

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL



**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
Y ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
2023**

LA PAZ – BOLIVIA

2022



CONTENIDO

- A. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.**
- B. INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO.**
- C. INFORME PLANIFICACIÓN.**
- D. INFORME LEGAL.**
- E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**
- F. PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.**
- G. ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO ANUAL.**
- H. PRESUPUESTO PLURIANUAL.**
- I. PRESUPUESTO DE RECURSOS.**
- J. PRESUPUESTO DE GASTOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO, RECURSOS TGN.**
- K. PRESUPUESTO Y MEMORIAS DE CÁLCULO, RECURSOS ESPECIFICOS.**
- L. REPORTES SIGEP.**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 016

La Paz, Septiembre 09 de 2022.

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2023, Clasificadores Presupuestarios - Gestión 2023, Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Nota MEFP/VPCF/DGP/USP/N°0601/2022, Informe Técnico DAD N° 10/22, Informe DPL N° 15/22 e Informe Legal UAL N° 020/22.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La función del Estado en la economía consiste en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales (...).”* Asimismo, el parágrafo I y III del Artículo 321, dispone que: *“I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto (...) III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público”*.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE, señala que: *“El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión”*.

Que, el Artículo 8 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales, determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 777 establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, establece el



proceso de formulación del Plan Operativo Anual y las responsabilidades para la elaboración, aprobación y ejecución en cada entidad pública.

Que, el Parágrafo II del Artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que: *"La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación"*.

Que, el Artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, señala que: *"La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación del Presupuesto de Gastos"*.

Que, las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025.

Que, el Artículo 6 del mencionado documento, señala que: *"(...) Para la elaboración del anteproyecto de los presupuestos plurianual y anual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar: a) Directrices de Formulación Presupuestaria. b) Clasificadores Presupuestarios. c) Sistema de Gestión Pública (SIGEP). d) Instrumento del Subsistema de Planificación. e) Instrumento de Programación, Financiamiento e Inversión Pública del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (...) g) Calendario de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Biministerial N° 08 de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas. h) Demás normativa vigente"*.

Que, el Artículo 8 del citado documento, establece que: *"(...) Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales, considerando lo siguiente: a) Ejes, Metas y Resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (...). b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales. c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública"*.

Que, el Artículo 15 de las mencionadas Directrices, señala que: *"(...) El POA de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo"*.



Que, el Artículo 16 de las Directrices aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, menciona que: *“El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.*

Que, los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022, son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

Que, el Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que: *“El SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL, como Entidad descentralizada, tiene capacidad para la libre administración de recursos que le sean asignados mediante el Presupuesto General de la Nación y otros que se destinen a su favor”.*

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 06780, de 29 de mayo de 1964, se crea el Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación, actual Servicio Nacional de Hidrografía Naval – SNHN, como entidad descentralizada.

Que, el inciso f) del Parágrafo I del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, establece que las instituciones públicas descentralizadas están a cargo de un Director General Ejecutivo, designado mediante resolución suprema.

Que, por Resolución Suprema N° 27502, de 29 de abril de 2021, se designa al CN. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Que, el Inc. g) del Artículo 8 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que el Director General Ejecutivo, asume la representación de la institución en toda gestión interna y externa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°601/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, solicitó al Servicio Nacional de Hidrografía Naval, en el marco del Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023 y disposiciones legales vigentes, se remita el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023.



Que, por Informe Técnico DAD N° 10/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo, luego de la justificación técnica correspondiente concluye, que:

“El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la necesidad de aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2023 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, en función al Techo Presupuestario que emite el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación”, el mismo que no puede ser modificado ni incrementado y con la Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos” en función al Techo Presupuestario que emite los informes, antecedentes históricos, requerimientos, necesidades, ejecuciones presupuestarias, diagnóstico situacional del SNHN y análisis plasmado en el presente informe, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023(...).”

Asimismo, el citado informe técnico sugiere:

*“(...)Realizar por medio de la Unidad de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución Administrativa Legal para la APROBACIÓN del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del SNHN, con la Fuente de Financiamiento 41 “Transferencias TGN”, Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación” con un monto de **Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, y con la Fuente de Financiamiento 20 “Recursos Específicos”, Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos” con un monto de **Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos)”**.*

Que, por Informe DPL N° 15/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Planificación, luego de la justificación técnica correspondiente concluye indicando:

“El Servicio Nacional de Hidrografía Naval en función a las estrategias plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y bajo las nuevas directrices emitidas por técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene la necesidad de aprobar el Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023, en base a las directrices de formulación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”.

Que, la Unidad de Asesoría Legal, a través del Informe Legal UAL N° 020/22 de 09 de septiembre de 2022, concluye lo siguiente:

“(...) se considera pertinente aprobar el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2023; Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional - 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, toda vez que se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente”.



POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS OTORGADAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, conforme a lo desarrollado en el informe Técnico DAD N° 10/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, Informe DPL N° 15/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, Informe Legal N° 020/22 de 09 de septiembre de 2022, y Anexos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico DAD N° 10/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo, Informe DPL N° 15/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Planificación e Informe Legal N° 020/22 de 09 de septiembre de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal.

TERCERO.- INSTRUIR al Jefe del Departamento Administrativo realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco de la normativa vigente.

CUARTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución todas las Áreas Organizaciones del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



SNHN/UAL
AETA/mam
Cc. Arch.



Cap. Nav. D. EN. Alvaro Edgar Torres Alvaréz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL



INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO

INFORME TÉCNICO DAD N° 10/22

Al : Sr. Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNHN.

Del : Jefe del Departamento Administrativo del SNHN.

Objeto : Realizar la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 12 de 2022

Señor Director:

En cumplimiento a normas vigentes legales y administrativas elevo el presente informe:

I. ANTECEDENTES.

- A. Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021 "Presupuesto General del Estado".
- B. Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 601/2022.
- C. Diagnostico Situacional del SNHN.
- D. Presupuesto Aprobado con Recursos TGN 2022.
- E. Presupuesto Aprobado de Recursos Específicos 2022.
- F. Ejecución de Presupuesto por Nivel de Asignación en TGN y Recursos Específicos 2022.
- G. Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023.

II. ANÁLISIS.

- A. El Presupuesto para la gestión 2022, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), tiene un Techo Presupuestario de Bs. 389.696,00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos) para los fondos de Recursos con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" (Administración de las Actividades Hidrográficas); mismo fue aprobado mediante Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021 "Presupuesto General del Estado".
- B. El Presupuesto para la gestión 2022, presentado y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fue elaborado con un Techo Presupuestario de Bs. 403.500,00 (Cuatrocientos Tres Mil Quinientos 00/100 bolivianos) para los



fondos de Recursos Específicos con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" para los Levantamientos Hidrográficos; mismo fue aprobado mediante Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021 "Presupuesto General del Estado", tomando en cuenta que existe Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), para la Participación y Control Social del SNHN, haciendo un total de Bs. 405.000,00 (Cuatrocientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

- C. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa, en base a la Nota MEFP/VPCF/DGP/US/N° 601/2022, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la cual hace referencia al Presupuesto Plurianual Ajustado al 2022 y Programado 2023-2025 (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, así como el techo presupuestario que serán financiados con Recursos TGN, se tiene la siguiente información:

ENTIDAD: 243 SERVICIO NAL. DE HIDROGRAFÍA NAVAL - SNHN
BASE PRESUPUESTARIA PARA EL GASTO CORRIENTE - GESTIÓN 2023
FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORGANISMO: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 (Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	394.248,00
Grupo 10000 "Servicio Personales"	273.732,00
Resto de Gastos	120.516,00
Total TGN - Gasto Corriente	394.248,00

Asimismo, en la Nota MEFP/VPCF/DGP/US/N° 601/2022, y de acuerdo al cuadro precedente cabe hacer notar que hubo una reducción del presupuesto asignado al Servicio Nacional de Hidrografía Naval (Entidad 0243), desde la gestión 2021, debido a la crisis generada por el COVID-19, lo cual generó una reducción con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, del 5% (Cinco por ciento) en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y de 10% (Diez por ciento) en el resto de los gastos.



- D. Como se puede demostrar en el cuadro del MEFP, mediante recursos TGN con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" nos brinda Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), en el cual el 69,43% está asignado al Grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", para el pago de sueldos, salarios y otros beneficios a 06 servidores públicos que perciben sus salarios con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y el

30,57% está asignado para gastos de funcionamiento de esta Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa.

- E. El Techo Presupuestario en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **NO** puede sufrir incrementos ni modificaciones ya que es la línea base para poder realizar la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del SNHN.
- F. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval por medio del Departamento de Planificación, realizó un análisis y diagnóstico situacional en función a un marco estratégico basado en los Planes de Desarrollo del Sector Defensa y el Plan Estratégico Institucional del SNHN; a fin de alcanzar objetivos estratégicos que realiza esta Institución, mismos que fueron plasmados en el Presupuesto de Recursos Específicos Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

El mismo está en base a la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº 601/2022, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la cual hace referencia al Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, en ese sentido en comparación con el presupuesto aprobado para la presente gestión se considera para la gestión 2023 con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", en un monto total de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 bolivianos).

- G. El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, como Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa, realizó el análisis respectivo al diagnóstico institucional de gestiones anteriores y al Presupuesto de Recursos Específicos ejecutado a 31 de agosto 2022, conjuntamente con el objetivo que refiere a obtener los recursos económicos para realizar Levantamientos Hidrográficos, Topográficos, mejorar y mantener el sistema Hidrométrico y Sistemas de Ayuda a la Navegación en las diferentes Cuencas Hidrográficas del estado Plurinacional de Bolivia.



- H. Asimismo, los Departamentos del SNHN realizaron informes y requerimientos en función a las necesidades que requieren para cubrir las Acciones a Mediano Plazo (AMP) Institucionales de cada Departamento; así como, las Acciones a Corto Plazo (ACP) en relación a los Planes de Trabajo que presentan en base a los antecedentes históricos del SNHN.
- I. Según la Ejecución del Presupuesto por Nivel de Asignación con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos

Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" al 31 de agosto del 2022, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval mantiene una ejecución a lo programado en el POA 2022, situación que da lugar a ser un antecedente histórico valioso para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023.

- J. Asimismo, el Presupuesto Plurianual Ajustado del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, para su aprobación, en base a antecedentes históricos, de acuerdo al siguiente cuadro, expresado en bolivianos:

FUENTE	ORGANISMO	2021	2022	2023	2024	2025
41 "Transferencias TGN".	111 "Tesoro General de la Nación"	389.696,00	389.696,00	394.248,00	394.248,00	394.248,00
20 "Recursos Específicos"	230 "Otros Recursos Específicos"	405.000,00	405.000,00	605.000,00	605.000,00	605.000,00
TOTAL		794.696,00	794.696,00	999.248,00	999.248,00	999.248,00

- K. El Departamento Administrativo, a través de la División de Presupuestos y en coordinación con el Departamento de Planificación realizó un Cálculo de Ejecución de Ingresos y Gastos para la gestión 2023, en función a todo lo descrito en los párrafos anteriores; tomando en cuenta el diagnóstico situacional, antecedentes históricos, ejecuciones con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y sobre todo en las Acciones a Mediano y Corto Plazo, para encarar la próxima gestión. Asimismo, lo descrito se elaboró en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023.

III. CONCLUSIÓN.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la necesidad de aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2023 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, en función al Techo Presupuestario que emite el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", el mismo que no puede ser modificado ni incrementado y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" en función al Techo Presupuestario que emite los informes, antecedentes históricos, requerimientos, necesidades, ejecuciones presupuestarias, diagnóstico situacional del SNHN y análisis plasmado en el presente informe, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023,



para la posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Defensa.

IV. SUGERENCIA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento Administrativo, en relación a la elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del SNHN se permite sugerir lo siguiente:

- A. Realizar por medio de la Unidad de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución Administrativa Legal para la **APROBACIÓN** del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 del SNHN, con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" con un monto de **Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**, y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" con un monto de **Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos)**.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir, para los fines consiguientes.



Hte. Fran. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL



INFORME PLANIFICACIÓN

**MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA**

INFORME TÉCNICO DPL N° 15/2022

Al : Sr. Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez.
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.**

Del : **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.**

Objeto : Sugerir la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN).

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 12 del 2022.

Señor Director:

En cumplimiento a normas vigentes legales y administrativas, elevo el presente informe, a objeto de sugerir la aprobación del POA y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023 del SNHN:

I. ANTECEDENTES.

- A.** Constitución Política del Estado.
- B.** Ley N°1178, SAFCO - Ley de Administración y Control Gubernamental.
- C.** Ley N° 777 del 25 de enero de 2016, "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE"
- D.** Ley N° 786 del 09 de marzo de 2016, "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020", en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- E.** Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005 de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- F.** Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0767 de 25 de octubre de 2018, define un conjunto de normas, procesos y procedimientos que instrumentan la elaboración, seguimiento, reformulación y evaluación al POA, así como, la formulación y articulación.
- G.** Estatuto Orgánico del Servicio de Hidrografía Naval de 1986.
- H.** Diagnóstico Institucional del SNHN.
- I.** Oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 601/2022, sobre "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023".

II. ANÁLISIS.

- A. La Constitución Política del Estado establece en su Art. 321 parágrafo I. "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto" y en su parágrafo III., dispone que "El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el Proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público".
- B. La Ley N° 1178 Ley de Administración Control Gubernamental establece en su Art. 6 "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

En su Art. 18 asimismo establece "Para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público".

- C. La Ley N° 777, "Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE", indica que:

Artículo 12: La Planificación Institucional de las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 (Ámbito de Aplicación) de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Asimismo, en su Artículo 23 señala: Los Planes Operativos Anuales, son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 (Ámbito de Aplicación) de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- D. Ley N° 786, "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020", indica que:

Los planes sectoriales, territoriales, de gestión territorial comunitaria, multisectoriales, estratégicos ministeriales, estratégicos institucionales, de empresas públicas, estrategias de desarrollo integral, y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan

de Desarrollo Económico y Social, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

- E. Resolución Suprema N° 225557 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, dispone en el Art. 1 "El Sistema de Programación de Operaciones es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual".
- F. Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB – SPO) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0767 de 25 de octubre de 2018; según el artículo 12, inciso II, establece: "La elaboración y ejecución del Programa de Operaciones Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias".
- G. El Estatuto Orgánico del SNHN., establece que: el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene como objetivo: la planificación, estudio, investigación, orientación, promoción, control y asesoramiento técnico-científico de las Actividades Hidrográficas y de Navegación que se desarrolla en todo el País. En este sentido, el Departamento de Planificación según el Artículo 12, deberá: Formular diagnósticos y proponer las políticas de acción que requiera implantar y ejecutar el Servicio Nacional de Hidrografía Naval; emitir criterios que permitan al Director General, establecer las prioridades sobre programas que deban ejecutarse en Base al Plan Operativo de cada Gestión.
- H. Cabe resaltar que hasta la fecha de presentación del presente informe, el Ministerio de Planificación del Desarrollo no socializó el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Ministerio de Defensa no hizo conocer el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el periodo 2021-2025, ambos documentos no fueron publicados, por la situación coyuntural que atraviesa actualmente el Estado Plurinacional de Bolivia; sin embargo con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades del SNHN y en base a las directrices emitidas por los técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se articuló el POA 2023 del SNHN, en base al DPES y PSDI pasados, trabajando bajo las estrategias, metas y resultados, establecidos para el quinquenio 2021-2025, los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales a Mediano Plazo.
 - OEI1. Gestión de las capacidades administrativas y operativas del SNHN con transparencia, para la distribución pertinente de sus recursos.
 - OEI2. Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN, para mejorar sus capacidades administrativas y técnico-operativas.

- OEI3. Gestión pertinente de la información hidrográfica generada por el SNHN con fines de seguridad náutica y desarrollo de los IIMMFFLL y MM, a través de sus reparticiones a nivel nacional e internacional.

De donde se derivan las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales.

- AEI.1.1 Administrativas con transparencia los recursos económicos del SNHN.
- AEI.2.1 Consolidar el marco normativo del SNHN.
- AEI.3.1 Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

En este contexto, según al Diagnostico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de acuerdo al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes objetivos a corto plazo para la gestión 2023 en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y como administrativos:

- 1.1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.
- 1.1.2 Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.
- 2.1.1 Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.
- 2.1.2 Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica, (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas).
- 3.1.1 Publicar en formato físico y/o digital, Cartografía Náutica Nacional.
- 3.1.2 Difundir en formato físico y/o digital, Publicaciones Náuticas.
- 3.1.3 Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.
- 3.1.4 Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación.
- 3.1.5 Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- 3.1.6 Efectuar convenios interinstitucionales con entidades técnicas nacionales e internacionales, en áreas de competencia del SNHN.
- 3.1.7 Gestionar la adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.
- 3.1.8 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de tecnología, (equipos, software) que satisfagan las necesidades institucionales.

- 3.1.9 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico.
- 3.1.10 Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación.
- 3.1.11 Adquisición, Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte.
- 3.1.12 Ejecutar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución.
- 3.1.13 Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.

III. CONCLUSIÓN.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval en función a las estrategias plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y bajo las nuevas directrices emitidas por técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene la necesidad de aprobar el Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023, en base a las directrices de formulación presupuestaria emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

IV. SUGERENCIA.

Salvo mejor parecer de su Autoridad, y por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento de Planificación, en relación a la elaboración del Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval se permite sugerir lo siguiente:

Que la Unidad de Asesoría Legal, realice la emisión de la Resolución Administrativa Legal, para la APROBACIÓN de la Formulación del Plan Operativo Anual y la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, en función al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir, para los fines consiguientes.


Miguel Ángel Rodríguez Márquez
Cap. Frag. DEMN.

INFORME LEGAL UAL N° 020/22

Al : Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNHN.

De la : **Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del SNHN.**

Objeto : Análisis Legal del Informe Técnico DAD N° 10/22 e Informe DPL N° 15/22, referente a la solicitud de aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Lugar y Fecha : La Paz, Septiembre 14 de 2022.

Señor Director:

Conforme a referencia que antecede, y en cumplimiento a la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°0601/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tengo a bien elevar a su consideración el presente Informe Legal.

I. ANTECEDENTES.

- A. Oficio DAD N° 186/22 de fecha 08 de septiembre de 2022.
- B. Informe Técnico DAD N° 10/22 de fecha 08 de septiembre de 2022.
- C. Oficio DPL N° 50/22 de fecha 08 de septiembre de 2022.
- D. Informe DPL N° 15/22 de fecha 08 de septiembre de 2022.
- E. Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°0601/2022 de fecha 05 de agosto de 2022.

II. NORMATIVA APLICABLE.

- A. Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- B. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990. de Administración y Control Gubernamentales.
- C. Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.
- D. Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017.
- E. Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005.
- F. Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2023, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022.
- G. Clasificadores Presupuestarios - Gestión 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022.
- H. Estatuto Orgánico del Servicio de Hidrografía Naval de 1986.



III. CONSIDERACIONES LEGALES.

- A. El Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La función del Estado en la economía consiste en: 1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales (...)”*. Asimismo, el parágrafo I y III del Artículo 321, dispone que: *“I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto (...) III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público”*.
- B. El Artículo 6 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral de Estado – SPIE, señala que: *“El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión”*.

El Artículo 8 del mismo precepto legal, dispone que: *“El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada(...)”*.

- C. El Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, de Planificación Integral del Estado, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.
- D. Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, tienen como objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes



de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El Inciso c) del Artículo 9 de las NB-SPO, establece como una de las atribuciones de las entidades públicas: *"Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual"*. Asimismo, en los parágrafos I y II del artículo 11, dispone que: *"I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones. II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto (...)"*.

- E. El Parágrafo II del Artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), establece que: *"La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación"*.

El Artículo 18 de la citada norma, señala que: *"La formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación del Presupuesto de Gastos"*.

- F. Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2023, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025.

El Artículo 6 del mencionado documento, señala que: *"(...) Para la elaboración del anteproyecto de los presupuestos plurianual y anual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar: a) Directrices de Formulación Presupuestaria. b) Clasificadores Presupuestarios. c) Sistema de Gestión Pública (SIGEP). d) Instrumento del Subsistema de Planificación. e) Instrumento de Programación, Financiamiento e Inversión Pública del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (...) g) Calendario de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Biministerial N° 08 de 13 de marzo de 2019, de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas. h) Demás normativa vigente"*.

El Artículo 8 del citado documento, establece que: *"(...) Las entidades del Sector Público deben formular sus presupuestos plurianuales institucionales,*



considerando lo siguiente: a) Ejes, Metas y Resultados del PDES, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo (...). b) Políticas y resultados sectoriales y/o territoriales. c) Acciones de mediano plazo del PEI, Plan Estratégico Empresarial (PEE) y/o Plan Estratégico Corporativo (PEC), según corresponda, de cada entidad pública”.

El Artículo 15 de las mencionadas Directrices, señala que: “(...) El POA de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo”.

El Artículo 16 de las Directrices aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, menciona que: “El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.

G. Los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio de 2022, son instrumentos normativos y técnicos operativos que tiene como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público y además permite definir: La organización de las entidades del sector público (Clasificador Institucional); El origen de los ingresos (Clasificador de Recursos por Rubros) y los insumos del gasto público (Clasificador por Objeto del Gasto); Destino y finalidad de los gastos programados (Clasificador de Gastos por Finalidad y Función); Fuentes de financiamiento y organismo financiador (Clasificador de Fuentes y Organismos Financiadores); Destino de los recursos por sector económico (Clasificador de Sectores Económicos); y Destinos de los programas y proyectos de inversión por ubicación geográfica (Clasificador Geográfico).

H. El Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, señala que: “El SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL, como Entidad descentralizada, tiene capacidad para la libre administración de recursos que le sean asignados mediante el Presupuesto General de la Nación y otros que se destinen a su favor”.



IV. ANÁLISIS.

Mediante Nota MEFP/VPCF/DGP/US/N°601/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la remisión del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de esta entidad, señalando considerar los siguientes aspectos: "1. PPA actualizado al 2022 y programado 2023-2025. 2. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcados en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones a Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programa Orientado a Resultados. 3. PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada (...). 4. Techo presupuestario según anexo adjunto. 5. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos dos gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2022. 6. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa. 7. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos (...). 9. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2023(...)".

Asimismo, señala el siguiente cuadro:

BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE – GESTIÓN – 2023
FUENTE: 41-111 "TRANSFERENCIAS DEL TGN"
(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	394.248
Grupo 10000 "Servicios Personales"	273.732
Resto de Gastos	120.516
TOTAL TGN – GASTO CORRIENTE	394.248



Al respecto, el Departamento Administrativo, emite el Informe Técnico DAD N° 10/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, el cual refiere: "(...)El Presupuesto para la gestión 2022, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), tiene un Techo Presupuestario de Bs. 389.696,00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos) para los fondos de

Recursos con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" (Administración de las Actividades Hidrográficas); mismo fue aprobado mediante Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021 "Presupuesto General del Estado". Asimismo, señala que: "El Presupuesto para la gestión 2022, presentado y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fue elaborado con un Techo Presupuestario de Bs. 403.500,00 (Cuatrocientos Tres Mil Quinientos 00/100 bolivianos) para los fondos de Recursos Específicos con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" para los Levantamientos Hidrográficos; mismo fue aprobado mediante Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021 "Presupuesto General del Estado", tomando en cuenta que existe Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), para la Participación y Control Social del SNHN, haciendo un total de Bs. 405.000,00 (Cuatrocientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos)".

En ese contexto, el Informe Técnico puntualiza:

1. El Departamento de Planificación, realizó un análisis y diagnóstico situacional en función a un marco estratégico basado en los Planes de Desarrollo del Sector Defensa y el Plan Estratégico Institucional del SNHN; a fin de alcanzar objetivos estratégicos que realiza esta Institución, mismos que fueron plasmados en el Presupuesto de Recursos Específicos Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".
2. Se realizó el análisis respectivo al diagnóstico institucional de gestiones anteriores y al Presupuesto de Recursos Específicos ejecutado a 31 de agosto 2022, conjuntamente con el objetivo que refiere a obtener los recursos económicos para realizar Levantamientos Hidrográficos, Topográficos, mejorar y mantener el sistema Hidrométrico y Sistemas de Ayuda a la Navegación en las diferentes Cuencas Hidrográficas del estado Plurinacional de Bolivia.
3. Los Departamentos del SNHN realizaron informes y requerimientos en función a las necesidades que requieren para cubrir las Acciones a Mediano Plazo (AMP); así como, las Acciones a Corto Plazo (ACP) en relación a los Planes de Trabajo que presentan en base a los antecedentes históricos del SNHN.
4. Según la Ejecución del Presupuesto por Nivel de Asignación con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" al 31 de agosto del 2022, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval mantiene una ejecución a lo programado en el POA 2022, situación que da lugar a ser un antecedente histórico valioso para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023.



5. El Presupuesto Plurianual Ajustado del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, para su aprobación, es el siguiente: (Cuadro expresado en bolivianos).

FUENTE	ORGANISMO	2021	2022	2023	2024	2025
41 "Transferencias TGN".	111 "Tesoro General de la Nación"	389.696,00	389.696,00	394.248,00	394.248,00	394.248,00
20 "Recursos Específicos"	230 "Otros Recursos Específicos"	405.000,00	405.000,00	605.000,00	605.000,00	605.000,00
TOTAL		794.696,00	794.696,00	999.248,00	999.248,00	999.248,00

Finalmente, el Informe Técnico, señala que: "El Departamento Administrativo, a través de la División de Presupuestos y en coordinación con el Departamento de Planificación se realizó un Cálculo de Ejecución de Ingresos y Gastos para la gestión 2023, en función a todo lo descrito en los párrafos anteriores; tomando en cuenta el diagnóstico situacional, antecedentes históricos, ejecuciones con la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación" y con la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y sobre todo en las Acciones a Mediano y Corto Plazo, para encarar la próxima gestión. Asimismo, lo descrito se elaboró en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios 2023".

Por otra parte, en el marco de la Nota MEFP/VPCF/DGP/US/Nº0601/2022, emitido por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, el Departamento de Planificación, emite el Informe DPL Nº 15/22 de fecha 08 de septiembre de 2022, donde refiere: "(...) con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades del SNHN y en base a las directrices emitidas por los técnicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se articuló el POA 2023 del SNHN, en base al DPES y PSDI pasados, trabajando bajo las estrategias, metas y resultados, establecidos para el quinquenio 2021-2025, los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales a Mediano Plazo. **OEI1.** Gestión de las capacidades administrativas y operativas con transparencia. **OEI2.** Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN. **OEI3.** Gestión pertinente de la información hidrográfica y de seguridad náutica para el desarrollo de los IIMMFFLL y MM. De donde se derivan las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales. **AEI.1.1** Administrativas con transparencia los recursos económicos del SNHN. **AEI.2.1** Consolidar el marco normativo del SNHN. **AEI.3.1** Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM. En este contexto, según al Diagnostico Institucional del SNHN, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de acuerdo al análisis Interno y Externo realizado a través de un análisis FODA, se establecieron los siguientes objetivos a corto plazo para la gestión 2023 en coordinación con los diferentes departamentos técnicos y como administrativos: **1.1.1** Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas. **1.1.2**



Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad. **2.1.1** Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización. **2.1.2** Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica, (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas). **3.1.1** Publicar en formato físico y/o digital, Cartografía Náutica Nacional. **3.1.2** Difundir en formato físico y/o digital, Publicaciones Náuticas. **3.1.3** Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional. **3.1.4** Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación. **3.1.5** Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana. **3.1.6** Efectuar convenios interinstitucionales con entidades técnicas nacionales e internacionales, en áreas de competencia del SNHN. **3.1.7** Gestionar la adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales. **3.1.8** Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de tecnología, (equipos, software) que satisfagan las necesidades institucionales. **3.1.9** Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico. **3.1.10** Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación. **3.1.11** Adquisición, Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte. **3.1.12** Ejecutar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución. **3.1.13** Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado (...).

V. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, y considerando los extremos del Informe Técnico DAD N° 10/22 e Informe DPL N° 15/22, se considera pertinente aprobar el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2023; Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión - 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, toda vez que se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente.

VI. SUGERENCIA.

En mérito a lo analizado, esta Unidad de Asesoría Legal sugiere aprobar mediante resolución administrativa correspondiente el Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2023; Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión - 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Es cuanto tengo a bien informar y sugerir a su Autoridad, para fines consiguientes.



Mam.

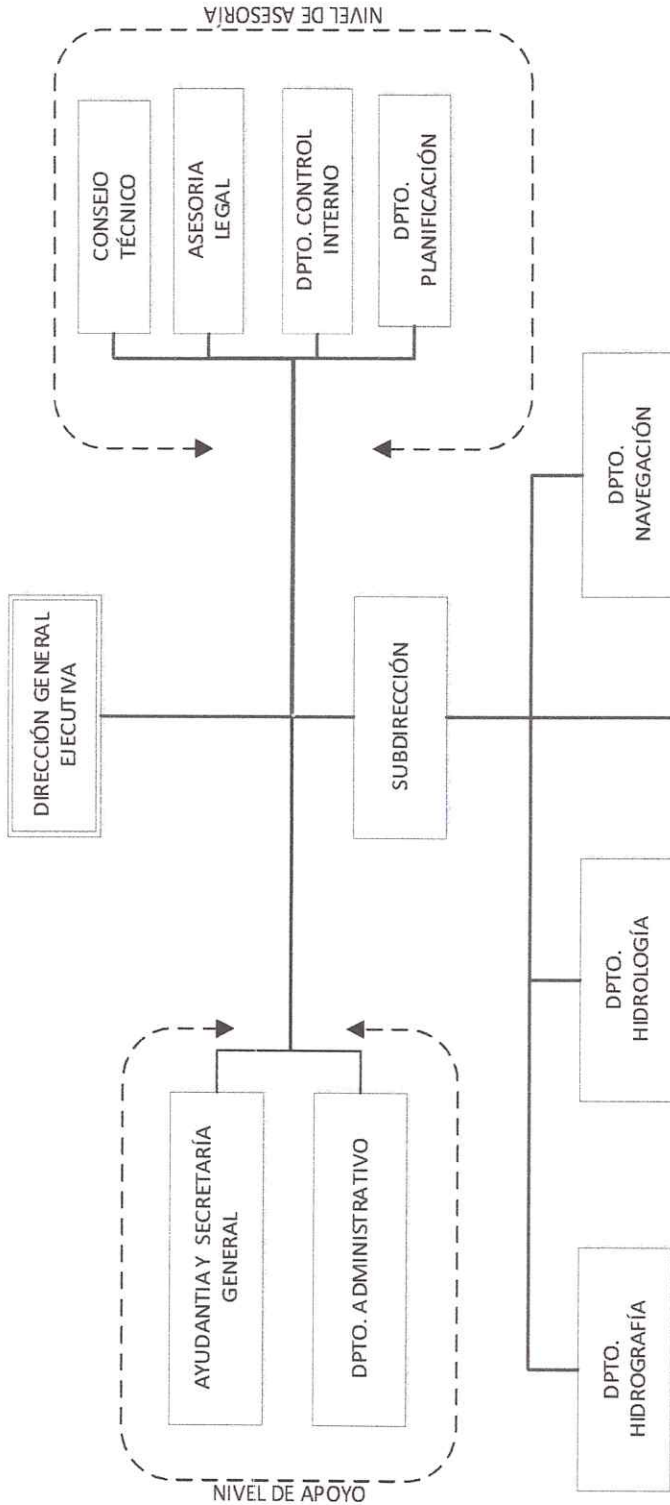

Bog. Minam Achu Machaca
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
RPA N° 9211313 MAM
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL GESTIÓN 2022

NIVEL DE DECISIÓN



La Paz, abril de 2022

Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL**

LMR/MRM.

0300000

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

DEL SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

A. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan Operativo Anual para la gestión 2023 del Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN), está enmarcado en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), asimismo, en las acciones y metas de mediano y corto plazo, según lo establecido por los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la normativa vigente de la Ley N° 1178.

1. Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 (SAFCO), del 20 de julio de 1990.

Esta Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación; Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado Plurinacional.

Los sistemas que se regulan son:

- Programación de Operaciones.
- Organización Administrativa.
- Presupuesto.

2. El Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

El Sistema de Programación de Operaciones, es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado.

Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual.

3. **El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE - SPO.**

Es un instrumento técnico normativo que aún se encuentra en la fase de revisión y posterior aprobación; empero su aplicación permitirá establecer un conjunto ordenado y coherente de disposiciones normativas y procesos, para elaborar el Programa de Operaciones Anual según el Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Establecer mecanismos para generar y obtener información confiable, útil y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los objetivos y operaciones previstos en el Programa de Operaciones Anual.
- Definir los procesos y procedimientos, identificar los responsables y establecer los tiempos a emplear, para la elaboración y seguimiento y evaluación a la ejecución del Programa Operativo Anual del Ministerio de Defensa.
- Establecer las diferentes funciones y responsabilidades que asumirán los ejecutivos y funcionarios de las distintas Unidades Organizacionales de esta Cartera de Estado.

B. BASE LEGAL.

El objetivo del presente diagnóstico es establecer el Marco Legal Institucional, Estratégico, Situacional y Metodológico para la elaboración del Plan Operativo Anual, correspondiente a la gestión 2022.

El SNHN, es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Defensa cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico – Científico de esta Cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en lo técnico – operativo de la Armada Boliviana.

Fue creado mediante DS. N° 06780, de fecha 29 de mayo de 1964, como DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN, en sustitución del entonces DEPARTAMENTO DE VÍAS FLUVIALES, dependiente del extinguido CONSEJO NACIONAL DE CAMINOS; posteriormente, mediante RS. N° 133221 de fecha 29 de marzo de 1966, tomó el denominativo de SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL. Finalmente, adopta la denominación de SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.

1. Constitución Política del Estado.

Se hace referencia a los Artículos, que a continuación se detallan:

- El Art. 268, señala: “El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley”.

- El Art. 321, establece: “La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, y señala que la determinación del gasto y de la Inversión Pública tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Asimismo, establece que el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, incluirá a todas las entidades del sector público”.
 - El Art. 340, Numeral IV, Dispone: ““El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías”.
 - El Art. 375, establece:
 - “Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas”.
 - “El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades”.
 - “Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable”.
 - El Art. 376, indica: “Los recursos hídricos de los ríos, lagos y lagunas que conforman las cuencas hidrográficas, por su potencialidad, por la variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental de los ecosistemas, se consideran recursos estratégicos para el desarrollo y la soberanía boliviana”.
 - El Art. 377, indica:
 - “Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hídricos garantizará la soberanía del país y priorizará el interés del Estado”.
 - “El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos”.
- 2. Plan de Desarrollo General Económico y Social para Vivir Bien (PDGES) - Agenda Patriótica 2025.**

La Agenda Patriótica constituye así el Plan de Desarrollo General Económico y Social (PDGES), a partir del cual se articulan los demás planes de mediano plazo que colaboran con la consecución de los pilares del PDGES, para el caso del Sector Defensa y más aún para el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, todo el accionar de esta Institución coadyuva al Pilar 11: “Soberanía y

transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojos”.

3. Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020.

Como hasta la elaboración del presente documento no se socializó el PDES para el periodo 2022-2025; sin embargo de acuerdo a la comunicado MPD/VPC-CON 001/2020, para efectos de articulación de las políticas de desarrollo con el presupuesto, en tanto no exista un nuevo PDES aprobado, la funcionalidad de la estructura programática del PDES 2016-2020 y las acciones de mediano plazo de los planes sectoriales serán ampliados excepcionalmente, en ese contexto se considera como Plan de Desarrollo Económico y Social el anterior (2016-2020) el cual contiene la premisa de la consolidación del Vivir Bien a través del reconocimiento de las dimensiones interrelacionadas y complementarias:

Se considera el concepto del Vivir Bien, como el conjunto de saberes de las personas y de las comunidades, que constituyen la base de las relaciones armoniosas del individuo consigo mismo, con la comunidad, el cosmos, el Ser Supremo, su familia y la Madre Tierra, comprendiendo los siguientes saberes:

- i. El saber ser y crecer;
- ii. El saber aprender y pensar;
- iii. El saber relacionarse;
- iv. El saber alimentarse;
- v. El saber trabajar;
- vi. El saber danzar, reír, alegrarse y descansar;
- vii. El saber amar y ser amado;
- viii. El saber soñar; y
- ix. El saber comunicarse y escuchar.

A su vez, estos saberes se interrelacionan con los ámbitos funcionales del Vivir Bien: saber bien, hacer bien, estar bien y sentir bien.

Estos saberes son los cimientos fundamentales sobre los que se construye el Vivir Bien en el Estado Plurinacional de Bolivia, conjuntamente con los valores ancestrales del *ama suwa* (no seas ladrón), *ama llulla* (no seas mentiroso) y *ama qhilla* (no seas flojo), que garantizan bases sólidas para el proceso de cambio tanto en lo personal como en la vida comunitaria.

Los sistemas de vida se establecen en el marco de la complementariedad de los siguientes derechos:

- i. Derechos de la Madre Tierra,
- ii. Derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral,
- iii. Derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, y

iv. Derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.

En este contexto, el PDES está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, así como también en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien”.

4. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” N° 1405, del 18 de diciembre de 1992.

Esta Ley, en su Art. 59, cita lo siguiente:

- “La Fuerza Naval como parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituye la expresión permanente del Poder Naval y cumple las siguientes misiones específicas.
 - Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
 - Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
 - Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.
 - Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima”.

5. Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado N° 777, del 25 de enero de 2016.

Tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Siendo el Sistema de Planificación Integral del Estado, el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- Planificación.
- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Por otra parte, son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

- “Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública”.

El ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas:

- Órgano Legislativo.
- Órgano Ejecutivo.
- Órgano Judicial.
- Órgano Electoral.
- Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado.
- Entidades Territoriales Autónomas.
- Empresas Públicas.
- Universidades Públicas.

En sus disposiciones finales, se modifica el Art. 2 de la Ley N° 650 del 19 de enero de 2015, bajo el siguiente tenor:

Art. 2: “El Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector del SPIE, en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Libre y Soberana, establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”.

6. Decreto Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima N° 12684 elaborada por la Fuerza Naval Boliviana, del 18 de julio de 1975.

La finalidad de esta Ley, es la de dotar al país de un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones legales destinado a regular la navegación fluvial, lacustre y marítima, que comprenda las normas, principios e instituciones universalmente aceptadas sobre la materia.

- En su Artículo 1, señala lo siguiente: “La presente Ley, los reglamentos respectivos que se dictaren y los tratados internacionales sobre la

materia de los cuales sea parte la República de Bolivia, regirán en el orden administrativo los hechos y actos jurídicos, respecto a la navegación mercante Fluvial, Lacustre y Marítima”.

7. Ley del Medio Ambiente N° 1333, del 23 de marzo de 1992.

- El Art. 12, establece:
“El manejo integral y sostenible de los recursos a nivel de cuenca y otra unidad geográfica”.
- El Art. 29, señala:
“El Estado promoverá tratados y acciones internacionales de preservación, conservación y control de fauna y flora, de áreas protegidas, de cuencas y/o ecosistemas compartidos con uno o más países”.
- El Art. 37, menciona:
“Constituye prioridad nacional la planificación, protección y conservación de las aguas en todos sus estados y el manejo integral y control de las cuencas donde nacen o se encuentran las mismas”.

8. Ley de Capitanías de Puerto N° 2976, del 4 de febrero de 2005.

- El Art. 8, indica sus funciones:
 - “Autorizar y controlar el rescate y recuperación de embarcaciones y restos hundidos en aguas jurisdiccionales.
 - Supervisar el funcionamiento del sistema de señalización náutica a nivel nacional, faros, balizas y otras señales, en coordinación con el Servicio Nacional de Hidrografía Naval”.
- El Art. 10, indica sobre el patrimonio y recursos económicos:
 - “Servicios por ayuda a la navegación, como agente de retención para el Servicio Nacional de Hidrografía Naval”.

9. Ley General de Transporte N° 165, del 16 de agosto del 2011.

El Art. 306, indica referente al apoyo técnico al desarrollo de vías navegables. Asimismo, el nivel central del Estado mediante la Autoridad Competente, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones específicas:

- “Ejecutar levantamientos hidrográficos en espejos de agua patrimoniales”.
- “Identificar mediante la carta náutica los espacios acuáticos navegables y ribereños”.
- “Señalizar las vías acuáticas y provisión de los servicios de ayudas a la navegación en las aguas jurisdiccionales”.
- “Realizar el mantenimiento, conservación y/o mejoramiento de la señalización náutica a las ayudas a la navegación”.

- “Contribuir al desarrollo y activación del sistema nacional de alerta temprana”.
- “Otros que requieran autoridades del nivel central y/o niveles subnacionales, relacionados con el desarrollo de vías navegables”.

10. Ley de Delimitación de Unidades Territoriales N° 339, del 31 de enero del 2013.

Se hace referencia al Capítulo IV “Coordinación Técnica Interinstitucional”, Art. 14 (Coordinación Técnica Interinstitucional), que señala lo siguiente:

- “La Coordinación Técnica Interinstitucional es el apoyo técnico y de coordinación entre la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, y las dependencias técnicas de límites de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales y las instituciones de coordinación”.
- “Las instituciones que coordinarán, en el marco de sus atribuciones, con las entidades competentes en límites y organización territorial son: a. Ministerio de Planificación del Desarrollo, b. Instituto Geográfico Militar, c. Servicio Nacional de Aerofotogrametría, d. Servicio Nacional de Hidrografía Naval, e. Instituto Nacional de Estadística, f. Instituto Nacional de Reforma Agraria y g. Otras instituciones públicas que sean convocadas dependiendo la circunstancia”.

11. Ley de Minería y Metalurgia N° 535, del 19 de mayo del 2014.

El Art. 93, indica lo siguiente: “En proximidades de cabeceras de cuenca, lagos, ríos, vertientes y embalses, las restricciones se sujetarán de acuerdo a Estudios Ambientales con enfoque multisectorial”.

12. Decreto Supremo N° 12683, del 18 de julio de 1975.

- El Art. 1, indica lo siguiente:

“El Estado adopta como *Política de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima* el conjunto de principios y normas que contempla el presente Decreto, los cuales servirán de base para orientar la posición del Gobierno en esta materia, sin perjuicio de su actualización conforme al desarrollo que experimente la navegación nacional e internacional.

Se declara, tanto por razones de seguridad nacional, de integración física y vinculación política, así como por necesidades de lograr un ritmo acelerado de desarrollo socio-económico del país, que la navegación Fluvial, Lacustre y Marítima es un objetivo fundamental que debe ser realizado plenamente por el Estado Boliviano”.

- El Art. 2, indica lo siguiente:

“La Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima es un objetivo fundamental e impostergable del Estado Boliviano, correspondientes a las Cuencas Hidrográficas que forman parte del Territorio Nacional”.

- El Art. 40, indica lo siguiente:

“La Fuerza Naval Boliviana (Armada Boliviana), a través del Servicio de Hidrografía Naval, tiene la misión específica de realizar los levantamientos hidrográficos de todas las cuencas hidrográficas del país, así como la instalación de faros, balizas, señales ópticas, acústicas y electrónicas destinadas a brindar ayuda a la navegación”.

13. Decreto Supremo N° 28631, del 08 de marzo del 2006.

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 3351, de 21 febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, en el marco de la política definida por el Gobierno Nacional; al respecto el funcionamiento administrativo del Servicio Nacional de Hidrografía Naval se basa en el Art. 32 num. 1 inc. e de esta norma donde señala que las Instituciones públicas descentralizadas tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

14. Decreto Supremo N° 3073, Reglamento Técnico a la Ley N° 165, del 16 de agosto de 2011.

- El Art. 3, Cap. I (Autoridad Competente Técnica).

En la modalidad de transporte acuático, la Autoridad Competente Técnica del nivel central del Estado, es la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante (DGIMFLMM), dependiente del Ministerio de Defensa, constituyéndose en la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre responsable de la regulación, control y seguridad de las actividades en el transporte acuático relacionadas con: marina mercante, puertos, muelles, atracaderos y actividades conexas.

- El Art. 4, Cap. II (Funciones).

- j. Realizar la planificación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades referidas a lo establecido en el Art. 306 de la Ley N° 165, de 16 de agosto de 2011, Ley General de Transporte, *a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval* y en materia de aguas internacionales transfronterizas, coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la instancia pertinente.
- k. Realizar la clasificación general de los espacios acuáticos, mediante la planificación, elaboración y divulgación de publicaciones náuticas, para fines de navegación y habilitación de vías navegables sujeto a estudios hidrográficos, *a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval*.
- l. Supervisar la ejecución de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional, en las vías navegables e insulares, sujetos a la soberanía y jurisdicción del Estado Plurinacional de Bolivia, *a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval*.

15. Ley de Gestión de Riesgos, Ley N° 602, del 14 de noviembre de 2014.

La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

- El Art. 4. indica lo siguiente:

(ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley tiene como ámbito de aplicación a las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, instituciones públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas, que intervienen o se relacionan con la gestión de riesgos

- El Art. 8, Inc. "b" y Num. "2", indica lo siguiente:

(ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS - SISRADE).

- b) En el ámbito institucional por:

2. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana de acuerdo a sus competencias.

C. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

Se procedió a elaborar el "Análisis de Situación" del SNHN en base a la herramienta de diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), del que surgió el Análisis Interno y Análisis Externo de la Entidad.

1. Análisis Interno.

a. Atribuciones, competencias y productos institucionales del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Marco Legal	Competencias		Productos Institucionales		
	Atribución	Facultad	Bien	Norma	Servicio
CPE Título VII "FF.AA. y Policía Boliviana", Cap. I "FF.AA." Art. 244	Participar del desarrollo integral del Estado.	- Realizar levantamientos hidrográficos y señalización náutica de las vías navegables. - Asesorar en trabajos técnicos, científicos y de investigación a entidades nacionales e internacionales en las áreas de su competencia.	- Cartas náuticas. - Cartas Topográficas	- Estatuto Orgánico. - Plan Cartográfico.	- Seguridad a la Navegación - Posicionamiento de Boyas.
CPE Título VIII "Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima", Cap. Cuarto "Reivindicación Marítima", Art. 268.	Apoyar el desarrollo de los II.MM.FF.LL. y MM.	- Realizar estudios y proyectos específicos encomendados por el Órgano Ejecutivo y/o, a requerimiento del sector privado relacionado con la navegación fluvial, lacustre y marítima.	- Publicaciones náuticas. - Informes técnicos. - Estudios técnicos.	- Manual de Organización y Funciones. - Manual de Procesos y Procedimientos. - Manual de Puestos.	- Información batimétrica para la construcción de Muelles. - Información batimétrica (Cálculo de Volúmenes) para el Pre y Post dragado de cuerpos de agua.
CPE Parte IV, Título II "Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio", Cap. VIII "Amazonia", Art. 390.	Participar en el desarrollo y protección de la cuenca amazónica boliviana.				
DS. N° 12683 "Política de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima". Título I "Disp. Generales" Art. 2, 9, 13 y 29. Título IV "Obras portuarias e instalaciones de ayuda a la navegación" Art. 40, Título VI "Disp. Comp." Art. 44.	Seguridad a la navegación. Adhesión a Organismos internacionales del ámbito de la navegación e hidrografía. Percibir del Supremo Gobierno un presupuesto.	- Recopilar y difundir datos sobre las condiciones de navegabilidad y el medio acuático.	- Mapas temáticos. - Estaciones Hidrométricas	- Procedimientos Operativos Normales. - Reglamentos Específicos de Sistemas Ley SAFCO.	- Instalación mantenimiento y señalización náutica. - Asesoramiento técnico.
DL. N° 12684 "Ley de Navegación, Fluvial, Lacustre y Marítima". Título V "De la Navegación", CAP. I "De la Navegación en General" Art. 53.	Normar la señalización en las distintas cuencas. Emitir avisos hidrográficos sobre las condiciones de navegabilidad de las vías fluviales o lacustres.	- Concretar asistencia técnico-científica ante organismos especializados para ejecutar planes, programas y proyectos. - Coordinar con los organismos del sector,		- Contratos y convenios para la realización de investigaciones, proyectos y estudios.	- Contribución al desarrollo de las vías navegables.

Ley General de Transporte N° 165, del 18-Ago-2011, Art. 306 "Apoyo Técnico al Desarrollo de Vías Navegables".	Ejecutar levantamientos hidrográficos, identificar los espacios acuáticos navegables, señalizar las vías acuáticas y proveer servicios de ayudas a la navegación. Mantener, conservar y/o mejorar la señalización náutica. Contribuir al desarrollo y el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Otros que requieran autoridades del nivel central y/o niveles subnacionales.	formulando y ejecutando políticas sobre hidrografía y navegación.	- Reglamento de Señalización Náutica, en el marco de la IALA.	- Contribución a la seguridad de la navegación.
LOFA. N° 1405 del 30-Dic-1992, Art. 59, inc. d)	Levantar la Carta Hidrográfica Nacional, en representación de la Armada Boliviana.	- Publicar la cartografía náutica nacional.	- Normas técnicas para trabajos de Hidrografía, Topografía, Hidrología y otros, en el marco de la OHI e IPGH.	- Representar al Estado boliviano como ente Técnico en aspectos Hidrográficos.
DS. N° 06780 29-May-1964 Art. 2.	Elaborar estudios para coordinar los servicios de navegación, con los de transportes terrestre y aéreo. Realizar estudios técnicos - económicos relacionados con los servicios de navegación. Realizar estudios de proyectos referentes al transporte fluvial, lacustre y marítimo. Prestar asesoramiento técnico.	- Elaborar, controlar y divulgar información de interés a la seguridad de la navegación. - Celebrar contratos y/o convenios con entidades nacionales y extranjeras para investigaciones, proyectos y estudios.	- Información sobre niveles de los ríos para el control y monitoreo de crecidas.	
Resolución Suprema N° 133221 del 29-Mar-1966.	Modificar la denominación de Departamento Nacional de Hidrografía y Navegación por la de Servicio de Hidrografía Naval.	- Instalar, mantener y mejorar los sistemas de ayuda a la navegación.		
Ley de Capitanías de Puerto. N° 2976, Art. 8 del año 2005.	Señalización náutica y gestionar recursos de la DGCP., para la señalización náutica.	- Instalar, mantener y mejorar reglas limnométricas.		
Decreto Supremo N° 3073, Reglamento a la Ley N° 165 - Ley Gral. del Transporte.	Realizar la planificación y ejecución de planes en materia de aguas internacionales transfronterizas. Realizar la clasificación general de los espacios acuáticos, para fines de navegación de vías navegables sujeto a estudios hidrográficos. Supervisar la ejecución de las actividades técnico-científicas en el ámbito de su competencia institucional.			
Ley de Gestión de Riesgos, Ley N° 602, Art 4 y Art 8 Num. 2.	Apoyo al sistema de Alerta Temprana del Estado Plurinacional de Bolivia.			

b. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.

En el último quinquenio el SNHN ha tenido un retroceso en el orden institucional, además, su accionar en los espacios acuáticos se ha visto disminuido por diversos factores internos y externos.

Las acciones de corto plazo plateadas en los Planes Operativos Anuales, especialmente en las últimas dos gestiones se han reducido, o en algunos casos se han tenido que agrupar, dado que el presupuesto asignado, básicamente está orientado a cubrir los gastos de funcionamiento en su mayor parte.

Las acciones de corto plazo que se han planteado anualmente se dividen en dos grupos: las relacionadas con la gestión administrativa y las referidas a la naturaleza técnica operativa propia de la Institución.

Las acciones de corto plazo de orden administrativo, están orientadas a satisfacer todos los requerimientos de bienes y servicios, como ser el pago de servicios personales y no personales, provisión de materiales y suministros, mantenimiento y reparación de los equipos e instrumentos, infraestructura y la adquisición de algunos activos reales necesarios para las actividades administrativas.

Las acciones de corto plazo de carácter técnico - operativo están referidas a los levantamientos hidrográficos, levantamientos topográficos, obtención, procesamiento y difusión de información hidrométrica con fines de navegación y alerta temprana, así como servicios de ayuda a la navegación entre otros.

Las acciones de corto plazo de índole administrativo generalmente tienen un alto porcentaje de ejecución anualmente, dado que los recursos provienen del TGN y normalmente son desembolsados oportunamente.

En contraparte, las acciones de corto plazo de índole técnico - operativo, tienen un bajo porcentaje de cumplimiento en cada gestión. El motivo principal es que dichas acciones se cumplen y ejecutan con Recursos Específicos provenientes de la venta de servicios.

Durante el último quinquenio, cuantitativamente el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, se refleja en el siguiente Cuadro:

GESTIÓN	EJECUCIÓN %	
	TGN	RR.EE.
2018	91,52	88,83
2019	94,94	52,71
2020	90,74	47,04
2021	52,96	42,84
2022	51,58	26,68
TOTAL	76,35	51,62

c. Evaluación del cumplimiento de los objetivos de la última gestión.

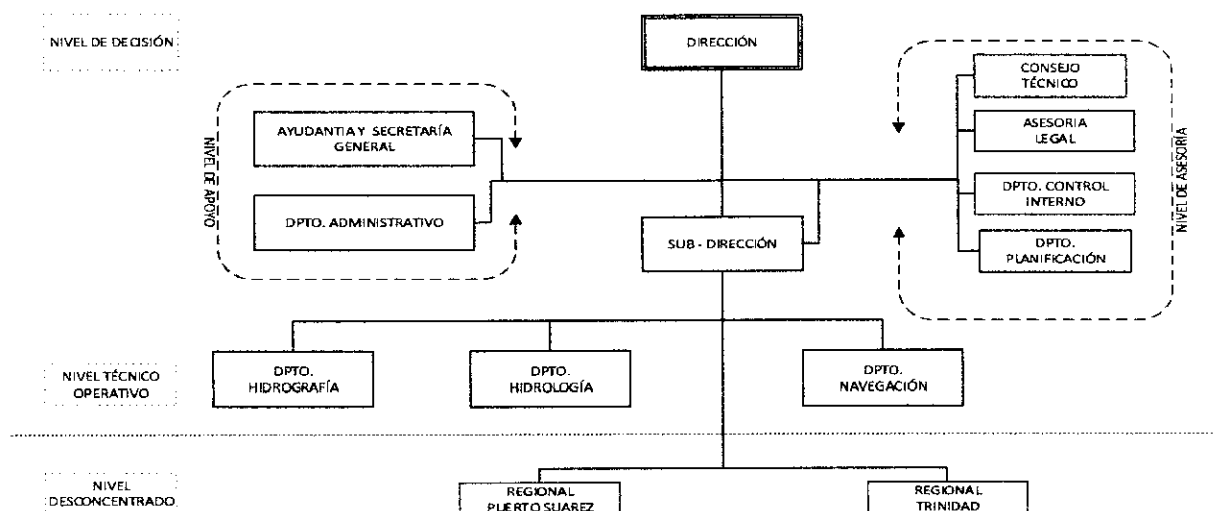
En la gestión 2022, se programaron 18 Acciones a Corto Plazo, las cuales fueron cumplidas a lo largo del año, con la observación que no se cumplió el grado de ejecución Trimestral como se había programado; sin embargo, se logró una ejecución física del 35,51% y financiera del 53,36% (recursos TGN), llegando a alcanzar logros importantes para el SNHN, entre ellos se tiene:

- Se actualizó y publicó el Mapa de ruta Fluvial del Eje Ichilo - Mamoré.
- Se continúa con la elaboración de las castas hidrográficas 3.000.
- Se realizaron Levantamientos Hidrográficos para instituciones públicas y privadas de acuerdo al siguiente detalle:
 - Levantamiento Hidrográfico y Topográfico para el control de volúmenes de dragado, a solicitud de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca y Sistema TDS
 - Participar en la Décimo Quinta reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHATSO).
 - Replanteo Topográfico de los predios de la Armada Boliviana en Senkata.
 - Levantamiento Hidrográfico de Orden Especial sector portuario Puerto Busch para la Autoridad Portuaria de Bolivia
 - Levantamiento Hidrográfico de Orden Especial sector portuario GRAVETAL Pre y Post Dragado.
 - Levantamiento Hidrográfico de Orden Especial sector portuario Central Aguirre Pre Dragado.
 - Mantenimiento de la Señalización Náutica, del Canal Tamengo.
 - Mantenimiento de la Señalización Náutica, del sector de ingreso a Puerto de Guaqui.
 - Recolección de datos hidrométricos de la estación automática de Guaqui

d. De la situación actual.

1) Estructura Organizacional.

Respecto a la estructura organizacional, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, funciona bajo el siguiente esquema:



2) Estructura Organizativa.

De conformidad con el Organigrama del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, plasmado en el Manual de Organización y Funciones, para el cumplimiento de los fines institucionales se tiene la siguiente estructura organizativa:

a) Nivel de Decisión.

- Dirección General Ejecutiva.
- Sub Dirección.

b) Nivel de Asesoría.

- Consejo Técnico
- Unidad de Asesoría Legal.
- Departamento de Planificación.

c) Nivel de Apoyo.

- Ayudantía y Secretaría General.
- Departamento Administrativo.

d) Nivel Técnico Operativo.

- Departamento de Hidrografía
- Departamento de Navegación.
- Departamento de Hidrología.

e) Nivel Desconcentrado.

Oficinas Regionales:

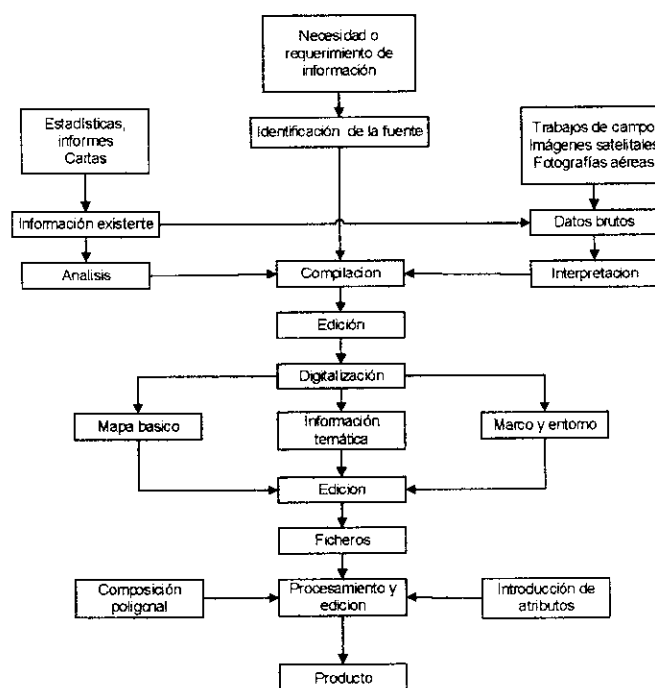
- Puerto Suarez - Santa Cruz
- Trinidad - Beni.

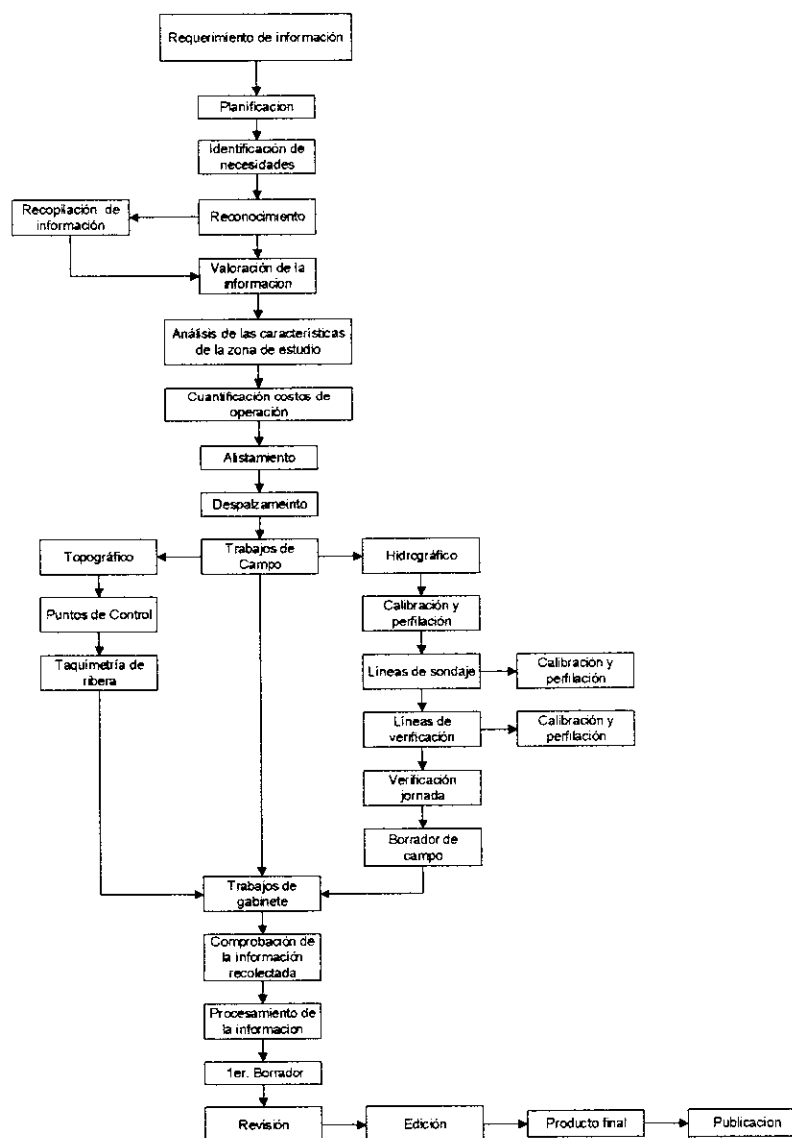
3) Procesos.

El SNHN cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos administrativos y manejo de la documentación, Manual de Funciones, Manual de Puestos y Procesos Operativos Normales; sin embargo, existe un déficit en cuando a las normas técnicas para los diferentes procedimientos técnicos operativos.

Las actividades efectuadas por el SNHN, son realizadas bajo los parámetros establecidos en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental y sus subsistemas, la cual regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el Objetivo de Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado, Ley N° de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción.

En la parte operativa se sigue el siguiente proceso:





4) Talento humano.

La mayor parte del talento humano del SNHN, corresponde a personal militar y civil de la Armada Boliviana, el que es asignado anualmente, mediante la Orden General de Destinos; asimismo, se cuenta con seis (06) servidores públicos que tienen ítem propio de la Institución.

El personal del área técnica del SNHN está constituido por Hidrógrafos, Ingenieros Geógrafos, Ingeniero Civil, Topógrafos y otras especialidades técnicas afines al ámbito de las competencias institucionales. En el área administrativa, se cuenta con personal con licenciaturas en el área de las Ciencias de la Administración y el Derecho, asimismo, se cuenta con personal de apoyo técnico.

El detalle de las diferentes especialidades profesionales de los servidores públicos del SNHN es el siguiente:

- 06 Hidrógrafos.
- 01 Ingenieros Geógrafos.
- 01 Ingeniero Civil e Hidrólogo.
- 04 Topógrafos.
- 01 Profesional del Área Jurídica.
- 01 Profesional del Área Auditoria.
- 14 Otras especialidades técnicas.

Para la gestión 2022 el personal asignado por la Armada, fue insuficiente para cubrir todos los cargos de la Organización, en cuanto a la cantidad y especialidad técnica.

Se debe considerar que cuando se despliegan comisiones a trabajos de campo, se reduce más el personal disponible para atender los diferentes cargos de la estructura organizacional; esta situación afecta la parte administrativa.

5) Recursos Financieros y Físicos de la Entidad.

Los recursos económicos que conforman el Presupuesto Anual del SNHN provienen de dos fuentes:

a) *Fuente de Financiamiento 41 (TRANSFERENCIAS TGN), Organismo de Financiamiento 111 – (Tesoro General de la Nación).*

Los recursos asignados anualmente en su mayor parte van dirigidos al Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, en un porcentaje de 67%, el Grupo de Gasto 20000 - Servicios Básicos de las oficinas del Edificio Central y las oficinas del Edificio Técnico, promedia un 15%, restante se asigna a otras partidas presupuestarias.

Esto significa que los recursos asignados por el TGN están dirigidos a cubrir gastos administrativos y requerimientos básicos, siendo insuficientes para llevar a cabo proyectos de desarrollo y/o investigación que se enmarcan en las diferentes Leyes y Decretos, dificultando el cumplimiento de los objetivos institucionales del SNHN.

El Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo de Financiamiento 111 "Tesoro General de la Nación", es de Bs. 394.248,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 bolivianos).

b) *Fuente de Financiamiento 20 (RECURSOS ESPECÍFICOS), Organismo de Financiamiento 230 (Otros Recursos Específicos).*

Los Recursos Específicos que se presupuestan anualmente, deben captarse a través de la venta de servicios, venta de bienes (publicaciones náuticas, discos compactos, libros de Hidrografía y cartas náuticas) y otras operaciones, incluyendo algunas posibles donaciones de Instituciones Nacionales o Internacionales.

Los recursos económicos captados, son utilizados para pagar los gastos de operación en las comisiones de trabajo. Asimismo, se utiliza para el mantenimiento y actualización de los equipos del SNHN.

El Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo de Financiamiento "Otros Recursos Específicos", es de Bs. 605.000,00 (Seiscientos Cinco Mil 00/100 bolivianos).

c) Bienes inmuebles.

El SNHN cuenta con los siguientes bienes inmuebles:

DETALLE	ESTADO	OBSERVACIONES
Edificio Central - La Paz.	Regular	Bien inmueble asignado por el Ministerio de Defensa
Edificio Técnico - La Paz.	Regular	Bien inmueble de propiedad de la Armada Boliviana
Regional Puerto Suárez.	Regular	Bien inmueble de propiedad del SNHN
Terreno Trinidad.	Bueno	Terreno de propiedad del SNHN

Los predios donde actualmente se encuentra el Edificio Técnico (ciudad de La Paz), fueron afectados de manera irreversible en un porcentaje de 65,88% aproximadamente de su extensión por el Proyecto de Construcción de la Estación E-K1, en su segunda fase de la Línea "Café" por la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"; esta situación dio lugar a la realización de las gestiones correspondientes ante Ministerios e instancias correspondientes, logrando la asignación de un bien inmueble por el Ministerio de Defensa (Cabeza de Sector), ubicado en la Zona Central, Calle Prolongación Loayza Nro. 810, Esquina Av. Sucre.

d) Equipamiento.

Con respecto al equipamiento, el SNHN actualmente cuenta con equipos e instrumentos geodésicos, hidrográficos y topográficos en buen estado, los cuales son equipos actuales;

sin embargo, aún se tiene como objetivo conseguir algunos equipos de mayores características y un software adecuado para realizar la cartografía náutica.

e) Parque automotor.

Se cuenta con medios de transporte terrestre, sin embargo, el 50% de los vehículos tienen más de 20 años de antigüedad, habiendo cumplido su vida útil, por lo cual no se adecuan a las exigencias operativas, debido a que los trabajos de campo generalmente se llevan a cabo en lugares de difícil acceso, que presentan características topográficas accidentadas y caminos de difícil tránsito.

f) Unidades de Superficie (Embarcaciones).

No se cuenta con una embarcación hidrográfica específica, apta para realizar trabajos a bordo que permitan el alojamiento del personal y la instalación de equipos de forma permanente.

Solo se dispone de embarcaciones menores propulsadas por motor fuera de borda, según el siguiente detalle:

- 02 deslizadores de aluminio en buen estado.
- 02 botes inflables, en mal estado (solo apto para uso en lagunas de montaña, sin vegetación, ni palizada).

6) Capacidades y falencias institucionales específicas.

Las capacidades y falencias institucionales específicas de la Entidad, se detallan en el Cuadro siguiente, bajo el título de Fortalezas y Debilidades, a efectos de poder realizar el análisis de la situación bajo el marco del método FODA:

Fortalezas	Debilidades
a) Institución sólida, con 57 años de experiencia en trabajos de Hidrografía, Cartografía, Hidrología, y otros que avalan su capacidad técnica.	a) Limitación técnica – operativa por la falta de un software cartográfico especializado para el procesamiento de datos.
b) Estructura Organizacional consolidada y vigente por un largo periodo, basada en criterios técnicos - administrativos, le permite una adecuada funcionalidad orientada al logro de sus objetivos.	b) No se dispone de una embarcación hidrográfica, con características apropiadas en cuanto a diseño y equipamiento para realizar trabajos hidrográficos y otros estudios técnicos en el ámbito de sus competencias.
c) Recursos humanos, capacitados en las áreas de su competencia profesional (Ingenieros Geógrafos, Ingenieros Ambientales, Ingenieros de Sistemas, Hidrógrafos y Topógrafos, además del personal profesional y técnico del área administrativa).	c) Rotación continúa del personal (Oficiales, Suboficiales y Sargentos), debido a falta de incentivos profesionales acordes al Plan de Carreras de la Armada Boliviana.
	d) Disminución paulatina de personal técnico, por pase a la Reserva (jubilación) y por la discontinuidad en el proceso de formación de

d) Dispone de valiosa información en su archivo técnico, referida a trabajos realizados durante 57 años de vida institucional. e) Capacidad de formar su propio personal en la especialidad de Hidrografía. f) Capacidad técnica - operativa para realizar trabajos en cualquiera de las tres cuencas hidrográficas del país y en ambientes geográficos hostiles. g) Capacidad de generar recursos económicos a través de la venta de servicios y/o Convenios Interinstitucionales.	nuevos técnicos en el ámbito de las competencias del SNHN. e) Deficiencia en la normativa de carácter administrativo, de acuerdo a los Sistemas de Administración y Control contemplados en la Ley N° 1178 (SAFCO).
---	---

2. Análisis Externo.

Comprende las principales variables económicas/financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen, afectan o pudieran afectar o incidir en el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

a. Factores Económicos y Financieros.

De acuerdo a datos oficiales, en la última década existe un aceptable crecimiento en la economía del país y una relativa estabilidad macroeconómica. Sin embargo, esta situación no ha causado ningún efecto en el SNHN, ya que, en relación a otras entidades con características y trabajos técnicos parecidos, el presupuesto del SNHN no tuvo un incremento significativo.

b. Factores Tecnológicos.

Se vive en un mundo caracterizado por grandes avances de la ciencia y la tecnología; en el ámbito hidrográfico, el avance tecnológico en los últimos años ha sido considerable. El SNHN si bien cuenta con algunos instrumentos actuales, aún necesita plantear un Plan de Fortalecimiento Técnico - Operativo, a fin de contar con equipos y un software de última generación, lo cual indiscutiblemente requiere un importante soporte económico.

c. Factores Políticos.

Desde la gestión 2009, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha implementado políticas para el Manejo Integral de Cuencas, para un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos, evitar la degradación de los ecosistemas y posibilitar el acceso equitativo de la población al recurso agua. La actual política del Gobierno, busca la recuperación de los recursos naturales, entre los que se encuentran los recursos hídricos, dichos lineamientos que se encuentran establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Lastimosamente, pese a ser un Estado con muchas limitaciones económicas, desde la década del 80, se han creado y se continúan

creando instituciones con competencias paralelas al SNHN, lo cual genera un doble esfuerzo al Estado, al mantener varias instituciones en lugar de fortalecer a una sola dotándola de todos los insumos necesarios para fortalecer las capacidades de esta Institución.

d. Factores Sociales.

El sector del transporte fluvial y lacustre, así como los usuarios permanentes de los servicios que brinda el SNHN de forma permanente, demandan una mejor atención a sus necesidades, en lo referido a los servicios de ayuda a la navegación.

Asimismo, las poblaciones ribereñas de los ríos y lagos del territorio nacional, de forma recurrente año tras año se ven afectadas por fenómenos naturales como las inundaciones que generan una gran afectación en la economía, debido a la pérdida de cultivos, ganado y otros bienes.

El SNHN es un actor importante del Sistema Nacional de Alerta Temprana, ya que proporciona información permanente de los niveles de agua obtenida a través de las diferentes estaciones de la Red Hidrométrica.

e. Factores de la Competencia.

Paradójicamente, entre los principales competidores del SNHN se cuentan a otras instituciones públicas dependientes de diferentes reparticiones del aparato estatal, entre ellas:

En la Cuenca del Amazonas, el Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica (SEMENA) dependiente del Ministerio de Defensa.

En la Cuenca Cerrada, la Unidad Operativa Boliviana (UOB) que depende funcional y técnicamente de la Autoridad del Lago Titicaca (ALT), y en lo administrativo del Ministerio de Agua y Medio Ambiente. Esta situación ha excluido al SNHN de toda la actividad hidrográfica en el Río Desaguadero y salares que conforman el Sistema Hídrico TDPS.

Así también, el SENAMHI, pese a no estar contemplado dentro de sus competencias, realiza actividades hidrográficas en desmedro del SNHN.

En la Cuenca del Plata, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, Entidad Pública Descentralizada, bajo tuición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, y de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, de acuerdo a su norma de creación.

Por otro lado, de acuerdo con las facultades y competencias autonómicas, los Gobiernos Departamentales vienen implementando en su estructura organizacional, Direcciones o Secretarías de Cuencas, las cuales elaboran sus diferentes planes sin una adecuada coordinación con las instituciones dependientes del Gobierno Central, en éste caso con el SNHN, en los aspectos que son de su competencia, asimismo, no

es considerado como primera opción para los diferentes estudios en el ámbito hidrográfico, sino que se contrata a otras empresas privadas.

f. Oportunidades y Amenazas.

Del análisis de los factores externos que forman parte del entorno del SNHN, se identifican las oportunidades y las amenazas relacionadas con las actividades que realiza para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; las cuales se detallan en el Cuadro siguiente, bajo el título de Oportunidades y Amenazas, a efectos de poder realizar el análisis de la situación bajo el marco del método FODA:

Oportunidades	Amenazas
a) Miles de kilómetros de límites fronterizos constituidas por cursos y espejos de agua generan un amplio espacio de trabajo para el SNHN. b) Adhesión del SNHN a Organismos Hidrográficos Internacionales como ser la CHAtSO (Comisión Hidrográfica del Atlántico Sud Occidental) y la OHI (Organización Hidrográfica Internacional) para acceder a programas de creación de capacidades. c) Ofertas de capacitación y relacionamiento internacional, a través de la Armada Boliviana con Armadas de países amigos, el IGM y otras Unidades Académicas de las FF.AA., permite acceder a becas en las áreas de competencia del SNHN. d) Posible reapertura de la Especialidad de Hidrografía en los Institutos de Postgrado para capacitar Oficiales Subalternos y Sargentos. e) Nuevo marco normativo (Ley N° 165 y DS. N° 3073) brinda mejores oportunidades para fundamentar el incremento del Presupuesto Institucional. f) Que las entidades estatales consideren como primera instancia la contratación del SNHN para los trabajos en el campo hidrográfico. g) Amplio campo de relacionamiento interinstitucional, dado que los servicios que proporciona el SNHN son utilizados por varios sectores. h) Mejoramiento del parque automotor, mediante donación por parte de instituciones estatales autorizadas por ley. i) Asignación de recursos económicos para mantenimiento de Ayudas a la Navegación (Ley de Capitanías de Puerto), por Parte de la Dirección General de Capitanías de Puerto.	a) Retardación en aprobación de la Ley de los II.MM.FF.LL. y reglamentación de la Ley de Capitanías de Puerto, asimismo, no se cuenta con una norma específica que regule las actividades hidrográficas. b) Fortalecimiento e incremento de competencias a entidades públicas paralelas al SNHN con jurisdicción sobre algunas cuencas o subcuencas hidrográficas. c) Pérdida de credibilidad de los usuarios de los servicios de ayuda a la navegación y de los organismos del Sistema de Alerta Temprana que requieren la información que brinda el SNHN. d) Disminución en la asignación de personal por parte del Comando General de la Armada Boliviana y por falta de continuidad en el proceso de capacitación en las áreas afines al SNHN. e) Falta de políticas estatales para el fortalecimiento y desarrollo del transporte fluvial y lacustre. f) Falta de Recursos económicos para la ejecución de Levantamientos Hidrográficos. g) La información generada por el SNHN (Cartografía, información hidrométrica, ayudas a la navegación, etc.) se encuentra vulnerable al plagio y piratería. h) Reducido presupuesto asignado por el TGN, que solo contempla gastos de funcionamiento. i) Falta de capacitación del personal de las Capitanías de Puerto de la Armada Boliviana, que apoya en el proceso de

j) Establecer Convenios de Cooperación Interinstitucional con Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, instituciones privadas y ONG's. k) Diversos proyectos que vienen encarando organismos del Estado, relacionados con el ámbito de las competencias del SNHN, permiten participar en el desarrollo integral del Estado. l) La participación institucional en el desarrollo integral y seguridad del Estado permiten generar recursos económicos para su fortalecimiento. m) Apoyo directo y permanente de las Unidades de la Armada Boliviana en la recolección de datos hidrométricos y en las diferentes campañas hidrográficas. n) Salarios del personal de la Armada Boliviana son cubiertos por el Ministerio de Defensa.	recolección de datos hidrométricos, dificultando su procesamiento en el SNHN.
--	--

D. MARCO ESTRATÉGICO.

En el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Económico y Social y las políticas sectoriales, el Servicio Nacional de Hidrografía Naval, tiene la siguiente Misión y Visión:

1. Misión Institucional (Razón de Ser).

"Realizar la planificación, estudio, investigación, promoción, control y asesoramiento técnico - científico, de las actividades hidrográficas, de navegación y gestión de los recursos hídricos, que se desarrollan en el Estado Plurinacional de Bolivia".

2. Visión Institucional (Horizonte Político).

"Entidad técnica líder en el ámbito hidrográfico, navegación y apoyo a la gestión de los recursos hídricos, que brinda servicios y productos de calidad, contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia".

3. Gestión Ejecutiva y Posicionamiento Institucional.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, fue creado por Decreto Supremo N° 06780 de fecha 29 de mayo de 1964, cuenta con 56 años de prestar apoyo ininterrumpido al desarrollo del país, habiendo participado en diferentes proyectos, en las tres cuencas hidrográficas, tiene como objetivo la planificación, estudio, investigación, orientación, promoción, control y asesoramiento técnico-científico de las actividades hidrográficas y de navegación que se desenvuelven en el país.

Es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio Defensa como cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico - Científico de esta cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en lo técnico - operativo de la Armada Boliviana.

4. Cumplimiento de la normativa y toma de decisiones.

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, cumple con las Directivas emanadas de la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Defensa; por tanto, al ser una Institución Pública Descentralizada, para cumplir la normativa legal vigente, es que esta Entidad vio por conveniente utilizar los Reglamentos Específicos de acuerdo a los Sistemas de Administración y Control descritos en la Ley N° 1178 – SAFCO.

5. Organización y Personal.

a. Organización.

La organización vigente corresponde a la establecida en el Estatuto Orgánico del SNHN, la cual consta de cuatro niveles: Decisión, Asesoría, Técnico – Operativo y Desconcentrado.

b. Personal.

La asignación de cargos al personal se realiza conforme a su formación profesional y especialidad, sin embargo, debido a la carencia del mismo, especialmente en el área técnica, se tuvo que asignar doble función a la mayoría del personal; asimismo, se debió improvisar algunos cargos que requieren especialidad, como es el caso de la Administración Financiera.

De igual manera, un problema que actualmente se afronta, es el escaso personal técnico del área de Cartografía e Hidrografía, principalmente en el nivel de Oficiales Subalternos, lo que provoca que se tengan ciertas dificultades en el desarrollo de las actividades específicas.

Este hecho se profundiza más aun cuando desde hace varios años, atrás no se capacita al personal subalterno, no habiendo un recambio en éste nivel, al respecto, los que actualmente se encuentran destinados, en su mayoría son Suboficiales antiguos, que en muchos casos, debido a su antigüedad y edad, tienen limitaciones físicas, especialmente para los trabajos de campo.

En el ámbito de talento humano, se requiere que el personal técnico con especialidad en el área de levantamientos hidrográficos y topográficos, cartografía náutica, e Hidrológicos sean capacitados académicamente en Institutos Hidrográficos de Marinas de países amigos, los cuales en forma anual ofrecen cursos a nivel de subespecialidad, especialidad y post-especialidad.

6. Recursos Económicos.

El proceso de administración de medios económicos en el SNHN, durante la presente gestión, se encara con recursos de dos fuentes los cuales están expresados en el Presupuesto Anual 2022 y que son ejecutados según las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los medios económicos con los que funciona el SNHN son:

a. Recursos TGN.

El presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es insuficiente para apoyar los proyectos de desarrollo y/o investigación, situación que pone en riesgo la función para la cual fue creado el SNHN; asimismo, los recursos están distribuidos de la siguiente forma un 81.64% se destina a gastos de Servicios Básicos, Salarios y Otros un 18.36% está destinado a otras partidas para el funcionamiento de esta Institución.

Como ya se mencionó líneas arriba el Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2022, en la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN", Organismo de Financiamiento 111 "Tesoro General de la Nación", es de Bs. 389.696,00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 bolivianos), del cual hasta el 31-AGO-2022, se ha ejecutado el 51.58%.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2022)

CODIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL
 FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS TGN
 ORGANISMO : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 01 – ADM. DE LAS ACT. HIDROGRAFICAS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
10000	Servicios Personales	269.180,00	269.180,00	137.143,07	132.036,93	50,95
20000	Materiales y Suministros	50.516,00	50.516,00	27.168,96	21.905,04	56,64
30000	Servicios Básicos	60.500,00	60.500,00	25.492,50	34.738,22	42,58
40000	Activos Reales	9.500,00	9.500,00	9.500,00	-	100,0
TOTAL		389.696,00	389.696,00	201.015,81	199.304,53	51,58

b. Recursos Específicos.

Los recursos económicos captados, son utilizados para pagar los gastos de operación en las Comisiones para trabajos técnicos - operativos. Asimismo, se utilizan para el mantenimiento y/o modernización de los equipos, instrumentos, vehículos y otros empleados en las diferentes comisiones.

Como ya se mostró líneas arriba el Presupuesto Aprobado en el POA del SNHN para la gestión 2022, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos", Organismo de Financiamiento 230 "Otros Recursos Específicos", es de Bs. 405.000,00 (Cuatrocientos Cinco Mil 00/100 bolivianos), de los cuales hasta el 31 de agosto del 2022 se ejecutó el 42,84%.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2022)

CODIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL
 FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS
 ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
 PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 01 – ADM. DE LAS ACT. HIDROGRAFICAS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
20000	Servicios No Personales	58.350,00	79.238,40	23.521,74	56.216,66	29,50
30000	Materiales y Suministros	66.140,00	82.004,78	44.307,27	37.697,51	54,03
40000	Activos Reales	22.500,00	23.043,00	16.425,00	6.620,00	71,27
80000	Impuestos, Regalías y Otros	2.500,00	2.720,00	493,00	2.227,00	18,12
TOTAL		148.990,00	187.508,18	84.747,01	102.761,17	45,20

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

(Al 31 de agosto de 2022)

CODIGO : 243
 NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL
 FUENTE : 20 RECURSOS ESPECIFICOS
 ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
 PROGRAMA : 58 PUBLICACIÓN NAUTICA
 PROYECTO : 000
 ACTIVIDAD : 02 – LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	%
20000	Servicios No Personales	57.000,00	87.890,00	14.799,98	43.090,02	25,57
30000	Materiales y Suministros	46.510,00	46.800,17	8.508,96	38.291,21	18,18
40000	Activos Reales	150.000,00	110.310,00	0,00	110.310,00	0,00
80000	Impuestos, Regalías y Otros	2.500,00	2.500,00	12,00	2.488,00	0,48
TOTAL		256.010,00	217.491,82	23.320,94	194.170,88	10,72

c. La Situación de la Infraestructura.

La infraestructura del SNHN, se encuentra saneada y con la documentación al día, sin embargo, está pendiente la definición de la situación de las viviendas construidas por la Fuerza de Tarea Especial "Diablos Azules" de la Armada Boliviana en terrenos del SNHN, en la ciudad de Trinidad, ya que dichos predios están registrados en ésta Institución.

DETALLE	DOCUMENTO	DD. RR.	OBSERVACIONES	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Edificio Central	Formulario N° 30, de asignación.	Inscrito	- En regular estado, se continúan trabajos de refacción y otros.	Regular
Edificio Técnico	Testimonio Compra – Venta N°. 01/87	Inscrito	- Faltan originales del Folio Real y del Formulario de Derechos Reales (Documentación original en la Armada Boliviana).	Bueno
Regional Pto. Suárez	Testimonio Compra – Venta N°. 120/82	Inscrito	- S/O.	Regular
Terreno Trinidad	Testimonio Compra – Venta N°. 21/85	Inscrito	- Documentos entregados en 1991 a la FTE mediante el Comandante de Distrito de acuerdo al Oficio DAD. 64/99. - No existe disposición escrita.	Bueno

d. Equipamiento.

En cuanto se refiere al equipamiento, los diferentes departamentos técnicos están equipados con equipos e instrumentos específicos para sus áreas de trabajo. Asimismo, se prevé la compra de otros equipos necesarios para la optimización de los trabajos realizados por esta Institución.

e. Parque Automotor.

El estado actual del parque automotor con que cuenta el SNHN, en su mayoría data de más de 20 años, habiendo cumplido su vida útil, por otra parte, algunas de ellas se encuentran en condición de chatarra y ya no se adecuan a las exigencias operativas para los trabajos de campo, debido a que los vehículos muchas veces deben enfrentar esfuerzos extremos por las condiciones de los caminos y las características topográficas, situación que dificulta los trabajos que desempeña ésta Institución, tal como se demuestra en el siguiente Cuadro:

DETALLE	N° CHASIS	N° MOTOR	OBSERVACIONES	OPERABILIDAD
Camioneta "Ford" Placa N° 126-DEC Modelo 1981	LA7FTA0413 1	IFJFF2611E 8BN169726	- Los números de chasis y motor se encuentran ilegibles. - Certificado con DIPROVE. - Inscrito en el SENAPE. - Bajo responsabilidad del Agente Regional de Puerto Suarez, desde la gestión 2013, a la fecha se encuentra en el Centro de Mantenimiento de la Armada Boliviana (Senkata).	Inoperable
Camioneta "Toyota" Placa N° 093-AEA	FJ45-89329	2F	- Un número del chasis no coincide con el RUAT. - El número de motor.	Operable 75%

Modelo 1979			- Certificado con DIPROVE. - Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	
Jeep "Toyota" Placa N° 1487-LYI Modelo 1979	FJ40	2F015093	- El número del chasis se encuentra ilegible en los últimos dígitos. - Necesita reparación en el motor. - Inscrito en el SENAPE. - A la fecha se encuentra en el Centro de Mantenimiento de la Armada Boliviana (Senkata).	Inoperable
Auto Toyota "Corolla" Placa N° 825-LST Modelo 1990	AE91- 3160765	5A3965663	- Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 60%
UNIMOG Mercedes Benz Nro. U-1301 Modelo 1979	41631010001 301	341938- 10055413	- Con SOAT - Asignado por la Armada Boliviana.	Operable 70%
Camioneta "Mazda" Placa N° 2898-EDF Modelo 1999	JMZUN8D72 0W120669	G6231584	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 90%
Minibús NOAH "Toyota" Placa N° 2906-LAF Modelo 1999	SR40018464 0	3S7788166	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 85%
Vagoneta Nissan Terrano Placa N° 3014-DXY Modelo 1998	LR50025153	VG3325914	- Inscrito en el SENAPE. - Con SOAT e Inspección Téc. Vehicular.	Operable 85%
Camioneta Nissan Pickup Placa N° 0549-ABC Modelo 1996	3N6CD13Y4Z K003673	991139M KA24	- Entregado por la Armada Boliviana. - Certificado con DIPROVE. - Placa del Cmo. de la Armada ABC 0549. - Con SOAT.	Operable 75%

E. ARTICULACIÓN PDES-PEI.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el periodo 2021-2025, empero bajo coordinaciones hechas previamente con el Ministerio de Planificación, para la articulación del PDES y del PEI, se consideraran los Planes del quinquenio 2021-2025, los cuales tienen como principio fundamental el Vivir Bien, bajo ese contexto a continuación se mantendrá el pilar, las metas y resultados determinados por el PDES y PEI 2021-2025.

1. Identificación de metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2021-2025.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojos.

META	RESULTADO
Meta 7.5: Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país	RESULTADO 7.1.7: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.
	RESULTADO 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado

2. Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

RESULTADO DEL PSDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
RESULTADO 7.1.7: Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	OEI1. Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia.
RESULTADO 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado	OEI2. Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.
	OEI3. Gestión pertinente de la información hidrográfica y de seguridad náutica para el desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

a. Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 1:

Gestión de las capacidades administrativas y operativas con transparencia.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.1.1

Administrativas con transparencia los recursos económicos del SNHN

b. Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 2:

Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.2.1

Actualizar y fortalecer el marco normativo del SNHN.

- c. **Objetivo Estratégico Institucional (Acción de Mediano Plazo) N° 3:**
 Gestión pertinente de la información hidrográfica y de seguridad náutica para el desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES:

AEI.3.1

Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFFLL y MM.

3. Articulación del Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2021-2025 con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojos.						
Meta 7.5: Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.						
Resultado 7.5.1: Se han fortalecido las FFAA descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.						
Acción 7.5.1.1: Desarrollar capacidades y condiciones operativas de las FFAA para mejorar su incidencia en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.						
Resultado 2021 - 2025	Línea de Base	Meta	Indicador de Impacto	Producto Institucional	Indicador de Proceso	
					Descripción	Formula
Resultado 7.5.1: Se han fortalecido las descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.	91% Recursos económicos del SNHN, ejecutados	97% Recursos económicos del SNHN, ejecutados	Recursos económicos del SNHN, ejecutados de acuerdo a normativa vigente.	Gastos de funcionamiento ejecutados.	Recursos económicos.	% Ejecutado / % Planificado.
	2 Audiencias de Rendición de Cuentas realizadas	12 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas	Numero de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas, con participación del Control Social.	Rendición Pública de Cuentas, efectuada.	Eventos.	No aplica
	Perfil de proyecto de Ley	Proyecto de Ley aprobado	Numero de Informes de situación del tratamiento de la Ley Hidrográfica	Proyecto de Ley Hidrográfica presentada, promulgada y publicada.	Documento.	No aplica
	2 Reglamentos aprobados	17 Reglamentos aprobados	Numero de reglamentos aprobados y compatibilizados	Compatibilización, aprobación y publicación del Estatuto Orgánico, Reglamentos Específicos de la Ley N° 1178 y Normas Técnicas.	Documentos de normas.	No aplica
	4 Publicaciones náuticas difundidas	24 Publicaciones náuticas difundidas	Numero publicaciones náuticas difundidas	Actualización y adecuación de la normativa técnica con parámetros internacionales.	Documentos de normas.	No aplica
				Informes y/o publicaciones de carácter técnico – científico e informativo difundido a través de medios de comunicación.	Documento	No aplica
	15% Ayudas a la Navegación operables	90% Ayudas a la Navegación operables	Numero de Ayudas a la Navegación operables	Ayudas a la navegación en servicio y operables	Cantidad	% Operabilidad

	3 Contratos y/o Convenios referendados	18 Contratos y/o Convenios referendados	Número de convenios o contratos efectuados	Convenios interinstitucionales suscritos, en áreas de competencia del SNHN.	Cantidad	No aplica
				Adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.	Instrumento de adhesión	No aplica
				Capacidades hidrográficas y cartográficas fortalecidas, mediante la adquisición de tecnología, (equipos, software).	Cantidad	No aplica
				Capacidades hidrográficas y cartográficas fortalecidas mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico	Cantidad	No aplica
	1 Estudio técnico-científico realizado	6 Estudios técnico-científicos realizados	Número de estudios y/o investigaciones de carácter técnico efectuados	Informes periódicos del comportamiento de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables.	Informes periódicos	No aplica
				Informe anual de carácter técnico-científico referente a estudios hidrográficos y de navegación.		
				Asesoramiento permanente a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios hidrográficos y de Navegación.		
	2 Levantamientos Hidrográficos ejecutados.	21 Levantamientos Hidrográficos ejecutados.	Número de Levantamientos Hidrográficos realizados	Cartas hidrográficas, generales y especiales.	Publicación náutica	No aplica

F. DEFINICIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO.

Se formulan las siguientes Acciones de Corto Plazo para alcanzar por la Entidad:

- 1.1.1 Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.
- 1.1.2 Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.
- 2.1.1 Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.
- 2.1.2 Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica, (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas).
- 3.1.1 Publicar en formato físico y/o digital, Cartografía Náutica Nacional.
- 3.1.2 Difundir en formato físico y/o digital, Publicaciones Náuticas.
- 3.1.3 Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.
- 3.1.4 Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación.
- 3.1.5 Publicar en formato físico y/o digital, información de carácter técnico – científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- 3.1.6 Efectuar convenios interinstitucionales con entidades técnicas nacionales e internacionales, en áreas de competencia del SNHN.
- 3.1.7 Gestionar la adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.
- 3.1.8 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de tecnología, (equipos, software) que satisfagan las necesidades institucionales.
- 3.1.9 Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico.
- 3.1.10 Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades Hidrográficas y de Navegación.
- 3.1.11 Adquisición, Mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte.
- 3.1.12 Ejecutar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución.
- 3.1.13 Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.

En este sentido, el Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Hidrografía Naval 2023, responde a la necesidad de contar con un instrumento de planificación y gestión, estableciendo con precisión las acciones de corto plazo, resultados e indicadores, a fin de discurrir en una gestión eficaz y eficiente, mediante el uso de

los recursos humanos, financieros y del tiempo. Las acciones de corto plazo descritas, no limitan la atención de problemas emergentes en el ámbito de las facultades, competencias y funcionamiento del SNHN. Finalmente, el POA del SNHN 2023, fue elaborado de manera participativa con las diferentes áreas organizacionales del SNHN, permitiendo la apropiación y compromiso institucional para el logro de los productos establecidos.



ARTICULACIÓN POA PRESUPUESTO ANUAL

ARTICULACIÓN POA - PRESUPUESTO ANUAL

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL														GESTIÓN		2023								
ESTRUCTURA DEL PDES				ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI (B')		ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2021 (C)		PRODUCTOS ESPERADOS (D)		INDICADOR (E)			ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F')				SECTOR ECONÓMICO (G')		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)					
COD PDES (A')																								
P	E	M	R	A	Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación	(Bien o Servicio)	Descripción del Indicador	Unidad de medida	LINEA BASE 2022	2023	META	Cod. PROG.	Denominación	Contenido	Inversión	Total		I	II	III	IV
11	7	1	7	1	1.1	Administrativas con transparencia los recursos económicos del SNHN	1.1 1	Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas-operativas.	Administración de recursos de acuerdo a la normativa vigente	Recursos económicos del SNHN, ejecutados de acuerdo a la normativa vigente	Porcentaje	93%	94%		0 1	Administración de recursos de las actividades hidrográficas	384 248	394 248	394 248	25%	25%	25%	25%	
							1.1 2	Desarrollar eventos públicos, orientados al control administrativo, con la participación de la sociedad.	Rendición Pública de Cuentas	Realización de actividades, con participación del Control Social	Cantidad	2	2		0 99	Participación y control social- SNHN	4 000		4 000	50%	0%	50%	0%	
					2.1	Consolidar el marco normativo del SNHN.	2.1 1	Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica para su revisión y compatibilización.	Proyecto de Ley presentado	Informe de la situación del tratamiento de la Ley Hidrográfica	Cantidad	1	1		58 1	Marco normativo del SNHN	6 000		6 000	25%	25%	25%	25%	
							2.1 2	Elaborar y/o actualizar la normativa legal administrativa y técnica, (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas).	Normativa administrativa y técnica y reglamentos y compatibilizados	Numero de reglamentos aprobados y compatibilizados	Cantidad	2	3		58 1	Marco normativo del SNHN	20 000		20 000	0%	50%	50%	0%	
							3.1 1	Publicar en formato físico y/o digital Cartografía Náutica Nacional.	Cartografía Náutica Publicada	Numero de Cartografía náutica difundida	Cantidad	2	2		58 2	Seguridad a la navegación	15 000		15 000	0%	50%	50%	0%	
							3.1 2	Difundir en formato físico y/o digital Publicaciones Náuticas.	Publicaciones Náuticas difundidas	Numero de publicaciones náuticas difundidas	Cantidad	2	2		58 2	Seguridad a la navegación	15 000		15 000	0%	50%	50%	0%	
							3.1 3	Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.	Monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables	Numero de boletines de situación de los principales niveles de agua difundidos	Porcentaje	100%	100%		58 2	Seguridad a la navegación	25 000		25 000	25%	25%	25%	25%	
							3.1 4	Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación.	Ayudas a la navegación en condiciones de operabilidad	Porcentaje de operabilidad de las Ayudas a la Navegación.	Porcentaje	35%	55%		58 2	Seguridad a la navegación	35 000		35 000	25%	25%	25%	25%	
							3.1 5	Publicar en formato físico y/o digital Información de carácter técnico - científico y/o informativo, que coadyuve al Sistema Nacional de Alerta Temprana	Apoyo al Sistema Nacional de Alerta Temprana	Numero de estudios de carácter técnico efectuados	Porcentaje	100%	100%		58 2	Seguridad a la navegación	5 000		5 000	0%	20%	80%	0%	
11	7	5	1	1		Generar, procesar y difundir información hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IMMFFIL y MM.	3.1 6	Efectuar convenios interinstitucionales con entidades técnicas nacionales e internacionales, en áreas de competencia del SNHN.	Convenios celebrados	Numero de convenios celebrados	Cantidad	3	3		58 2	Seguridad a la navegación	10 000		10 000	25%	25%	25%	25%	
					3.1		3.1 7	Gestionar la adhesión del SNHN, a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o comisiones hidrográficas regionales.	Adhesión a la OHI	Promulgación del instrumento legal de adhesión	Cantidad	1	1		58 2	Seguridad a la navegación	50 000		50 000	25%	25%	25%	25%	
							3.1 8	Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la adquisición de tecnología (equipos, software) que satisfagan las necesidades institucionales.	Adquisición de equipos, software especializados	Numero de equipos, software adquiridos	Cantidad	1	4		58 2	Seguridad a la navegación	200 000		200 000	0%	50%	50%	0%	

000047

3.1	9	Fortalecer las capacidades hidrográficas y cartográficas, mediante la formación, capacitación y especialización del personal técnico	Personal Técnico Capacitado	Numero de personal técnico capacitado	Cantidad	1	3	58	2	Seguridad a la navegación	30.000	0%	50%	0%
3.1	10	Brindar servicios y asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico - científico de actividades y de Navegación.	Asesoramiento a entidades públicas y privadas	Numero de entidades públicas y privadas	Cantidad	3	3	58	2	Seguridad a la navegación	5.000	10%	30%	30%
3.1	11	Adquisición, Mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte, optimas de empleo	Infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte optimas de empleo	Porcentaje de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte optimas de empleo	Porcentaje	50%	80%	58	2	Seguridad a la navegación	30.000	0%	50%	0%
3.1	12	Especializar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución.	Levantamiento hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la institución	Numero de levantamientos hidrográficos realizados	Cantidad	4	3	58	2	Seguridad a la navegación	165.000	25%	25%	25%
3.1	13	Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.	Campañas hidrográficas ejecutadas	Numero de campañas hidrográficas/participaciones con entidades gubernamentales	Cantidad	1	1	58	2	Seguridad a la navegación	35.000	25%	25%	25%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		FIRMA
MAE	Cap. Nav. DAEN, Alberto Edgar Torrez Alvarez	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN: Cap. Frag. DEMN. Miguel Angel Rodriguez Marquez		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO: Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco		
PROFESIONAL QUE ELABORA: Cap. Frag. DEMN. Miguel Angel Rodriguez Marquez		FECHA: 15/9/2022

16.531.48



PRESUPUESTO PLURIANUAL

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO:	2022 - 2025
ENTIDAD:	SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL														
ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS *				
										(D)				

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco	
RESPONSABLE QUE ELABORA		Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez	

FECHA: 15-09-22

*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025
PROG.: Programado
EJEC.: Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *				
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	1 Administración con transparencia de los recursos económicos del SNHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	1.1.1	Ejecutar recursos económicos, para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas - operativas	Administración eficiente de recursos.	Recursos económicos del SNHN, ejecutados de acuerdo a normativa vigente.	Porcentaje	Programado o/Ej. ecutado	94%	95%	100%	25%	25%	25%	20%
			2.1.1.	Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica, para su revisión y compatibilización.	Proyecto de Ley presentado	Numero de informes de la situación del tratamiento de la Ley Hidrográfica	Cantidad	Programado o/Ej. ecutado							
			2.1.2.	Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas).	Normativa actualizada y compatibilizada	Numero de reglamentos aprobados y compatibilizados	Cantidad	Programado o/Ej. ecutado							
			3.1.1.	Publicar en formato físico y/o digital, Cartografía Náutica Nacional.	Cartografía Náutica Publicada	Numero de Cartografía náutica difundidas	Cantidad	Programado o/Ej. ecutado							
			3.1.2.	Difundir en formato físico y/o digital Publicaciones Náuticas.	Publicaciones Náuticas difundidas	Numero de publicaciones náuticas difundidas	Cantidad	Programado o/Ej. ecutado							
			3.1.3.	Efectuar el control y monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables del territorio nacional.	Monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables	Numero de boletines de la situación de los niveles de agua difundidos	Porcentaje	Programado o/Ej. ecutado							

		Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas, para la ejecución de estudios e investigación de carácter técnico científico de actividades hidrográficas y de navegación.	Asesoramiento a entidades públicas y privadas	Numero de asesores a entidades públicas y privadas	Cantidad	Programado/Ejecutado
3.1.10.		Adquisición, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte.	Infraestructuras, equipos, instrumentos y de transporte en condiciones óptimas de empleo	Porcentaje de infraestructura, equipos, instrumentos y de transporte operables	Porcentaje	Programado/Ejecutado
3.1.11.		Ejecutar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que sean de interés para la Institución.	Levantamiento Hidrográficos ejecutados	Numero de Levantamientos Hidrográficos realizados	Cantidad	Programado/Ejecutado
3.1.12.		Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.	Campañas hidrográficas ejecutadas	Numero de campañas hidrográficas participaciones con entidades gubernamentales Levantamientos Hidrográficos realizados	Cantidad	Programado/Ejecutado
3.1.13.						
2						

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA
MAE		Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco		
RESPONSABLE QUE ELABORA		Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez		

*De carácter referencial

FECHA: 15-09-2022

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2021 - 2025

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
				Prog		Prog		Prog	
11000	INGRESOS DE OPERACION								
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230		605.000,00		605.000,00		605.000,00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS								
14000	REGALIAS								
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS								
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD								
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
18000	DONACIONES CORRIENTES								
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111		394.248,00		394.248,00		394.248,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
22000	DONACIONES DE CAPITAL								
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO								
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO								
35000	RECUPERACION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
36000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO								
38000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR								
39000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA								
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL								
	TOTAL				999.248,00		999.248,00		999.248,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco	

FECHA:

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2021 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023			2024			2025		
	DENOMINACION	SISIN					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES											
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		10000	Serv. Personales	41	111	273732	273732		273732	273732		273732	273732	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20000	Servicios No Personales	41	111	50492	50492		50492	50492		50492	50492	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	Materiales y Suministros	41	111	60524	60524		60524	60524		60524	60524	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		40000	Activos reales	41	111	9500	9500		9500	9500		9500	9500	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20000	Servicios No Personales	20	230	163060	163060		163060	163060		163060	163060	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		30000	Materiales y Suministros	20	230	68140	68140		68140	68140		68140	68140	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		40000	Activos reales	20	230	22000	22000		22000	22000		22000	22000	
0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		80000	Impuestos	20	230	3000	3000		3000	3000		3000	3000	
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAÚTICA		20000	Servicios No Personales	20	230	85500	85500		85500	85500		85500	85500	

580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NÁUTICA		30000	Materiales y Suministros	20	230	80800	80800	80800
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NÁUTICA		40000	Activos reales	20	230	180000	180000	180000
580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NÁUTICA		80000	Impuestos	20	230	2500	2500	2500
				INVERSIÓN PÚBLICA					
		000004574857		Proyecto 1					
		000004574523		Proyecto 2					
		001522852288		Proyecto N					
				TOTAL			999248	999248	999248

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA
MAE		Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		Cap. Frag. DEMIN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco		
RESPONSABLE QUE ELABORA		Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco		

FECHA: 15-09-22

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2021 - 2025
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
				2023	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	PROG.	PROG.	PROG.
717	Administrativas con transparencia los recursos económicos del SNHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	0	256200	256200	256200
751	2 Consolidar el marco normativo del SNHN. 3 Generar, procesar y difundir información, hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMMFLL y MM.	Informes técnicos Convenios y/o contratos Prod. cart. y/o Naut.	580	348800	348800	348800
TOTAL				605000	605000	605000

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Cap. Nav. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Cap. Frag. DEMN. Miguel Ángel Rodríguez Marquez	

FECHA: 15-09-22

PROG.: Programado

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2023

1. INGRESOS POR RECURSOS T.G.N. PARA LA GESTIÓN 2023
RUBRO: 19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INSTITUCIÓN: 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN.
GESTIÓN : 2023.

Rubro	DETALLE	TOTAL (bs)	DESCRIPCIÓN
19211	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	394.248,00	Recursos asignados por el MEFP, del Tesoro General de la Nación, para los gastos administrativos dentro del funcionamiento de esta Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa.
TOTAL		394.248,00	

2. INGRESO POR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN 2023 DE LA ACTIVIDAD
RUBRO: 12000 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

INSTITUCIÓN: 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
FUENTE : 20 – RECURSOS ESPECÍFICOS.
ORG. FIN. : 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS.
GESTIÓN : 2023.

Rubro	DETALLE	TOTAL (bs)	(Bs.)	DESCRIPCIÓN
12100	VENTA DE BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	55.000,00		Recursos que se encuentran proyectados para la gestión 2023, mediante la venta de productos que genera esta Institución, y la venta de los mismos: 1. Libros de Hidrografía de Bolivia. 2. CD del Libro de Hidrografía de Bolivia. 3. Cartas Náuticas de los diferentes Ríos y Lagos del Territorio Nacional. 4. Datos Hidrométricos. 5. Mapas de Ruta Fluvial de los principales ríos de Bolivia.
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	550.000,00		Recursos que se encuentran proyectados para la gestión 2023, mediante la venta de servicios, al realizar trabajos Topo – Hidrográficos, en los cuerpos de agua del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a lo siguiente:
			78.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Hincachaca, para la Empresa EPSAS.



	66.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Estrellani, para la Empresa EPSAS.
	50.000,00	Levantamiento Batimétrico, del Embalse Ajuankota, para la Empresa EPSAS.
	36.000,00	Levantamiento Batimétrico Pre y Post-Dragado del Muelle de Carga, en Puerto Suárez, para la Empresa GRAVETAL S.A.
	24.000,00	Levantamiento Batimétrico Post-Dragado del Muelle de Carga Central, en Puerto Quijarro, para la Empresa CENTRAL AGUIRRE.
	31.000,00	Levantamiento Batimétrico de la Represa Hankohuma y Patacota, para la Empresa APARICIO S.A.
	85.000,00	Levantamiento Batimétrico Post-Limpieza en Puerto Bush, para la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM).
	104.000,00	Levantamiento Batimétrico del área en Puerto Busch para la construcción de un PUERTO, para la Administración de Servicios Portuarios Bolivia (ASP-B).
	76.000,00	Reinstalación de Estaciones Hidrométricas en Guayaramerín, Loma Suárez y Puerto Villarroel, para el Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica (SEMENA), 2da. Etapa.
TOTAL	550.000,00	
TOTAL RECURSOS	605.000,00	


 Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

CODIGO : 243
NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORGANISMO : 111 T.G.N. TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 01 - ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	273.732,00
11000	Empleados Permanentes	239.265,00
11220	Bono de Antigüedad	19.710,00
11400	Aguinaldos	15.547,00
11600	Asignaciones Familiares	17.444,00
11700	Sueldos	186.564,00
13000	Previsión social	34.467,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20.627,00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	3.527,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	6.188,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	4.125,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	50.492,00
21000	Servicios Básicos	32.952,00
21100	Comunicaciones	1.000,00
21200	Energía Eléctrica	11.256,00
21300	Agua	4.160,00
21400	Telefonía	9.600,00
21600	Internet	6.936,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	10.040,00
22110	Pasajes al Interior del País	2.000,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	2.000,00
22500	Seguros	4.000,00
22600	Transporte de Personal	2.040,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	2.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	2.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	5.500,00
25500	Publicidad	1.000,00
25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	3.000,00
26200	Gastos Judiciales	1.500,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.524,00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	23.024,00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente y eventual	23.024,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.500,00
32100	Papel	8.500,00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	12.000,00
34110	Combustible, Lubricantes y Derivados para consumo	12.000,00



39000	Productos Varios	17.000,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	8.500,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	8.500,00
40000	ACTIVOS REALES	9.500,00
43000	Maquinaria y Equipo	9.500,00
43120	Equipo de Computación	9.500,00
TOTAL GENERAL		394.248,00



Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

**MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA**

**MEMORIAS DE CÁLCULO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023
BASE DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA PARTIDA DE
INGRESO Y GASTO**

INSTITUCIÓN : 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN
PROGRAMA : 00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 01 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
GESTIÓN : 2023

**1. INGRESOS RECURSOS T.G.N. PARA LA GESTIÓN 2023
RUBRO: 19 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

PARTIDA	DETALLE	TOTAL
19211	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	394.248,00
TOTAL		394.248,00

2. EGRESOS RECURSOS T.G.N. PARA LA GESTIÓN 2023

10000 SERVICIOS PERSONALES

11000 Empleados permanentes

Gasto destinado a cubrir las renumeraciones del personal de cada Entidad.	Pago de sueldos, bonos, asignaciones familiares y aguinaldos al personal del SNHN.	239.265,00
---	--	------------

13000 Previsión social

Gasto por concepto de aportes patronales a las entidades que administran el S.S.O.	Pago de aportes del personal del SNHN.	34.467,00
--	--	-----------

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

21000 Servicios básicos

21100 Comunicaciones

Gastos por servicios de correos, televisión por cable y otros.	Pago por el envío de documentación vía courier y pago de casilla postal.	1.000,00
--	--	----------

21200 Energía eléctrica

Gasto por el consumo de energía eléctrica.	Pago a DELAPAZ por el consumo de energía eléctrica.	11.256,00
--	---	-----------

21300 Agua

Gasto por el consumo de agua potable.	Pago a EPSAS por el consumo de agua potable.	4.160,00
---------------------------------------	--	----------

21400 Telefonía

Gasto por el servicio de telefonía fija y móvil.	Pago a COTEL y ENTEL por el servicio de telefonía fija y móvil (líneas WIN).	9.600,00
--	--	----------

21600 Internet

Gasto por el servicio de Internet, video conferencias, transmisión de datos y otros.	Pago por el servicio de Internet AXES.	6.936,00
--	--	----------

22000 Servicios de Transporte y Seguros22110 Pasajes al Interior del País

Costos de pasajes en el territorio nacional.	Pago de pasajes al personal del SNHN que realizará alguna comisión en el interior del país o participará de reuniones referidas a los ríos y lagos del país.	2.000,00
--	--	----------

22210 Viáticos por Viajes al Interior del País

Gastos destinados a cubrir alojamiento y manutención del personal en viajes al interior del país.	Pago de viáticos al personal del SNHN que realizará alguna comisión en el interior del país o participará de reuniones referida a los ríos y lagos del país.	2.000,00
---	--	----------

22500 Seguros

Gastos por contratación de seguros para personas, equipos vehículos, muebles y otros.	Pago a LA VITALICIA por la compra de seguros contra accidentes personales para el personal, que realiza trabajos de campo en las diferentes comisiones y pago por la compra de SOAT para los vehículos del SNHN.	4.000,00
---	--	----------

22600 Transporte del Personal

Gastos destinados al traslado de personal en comisión de las Instituciones Públicas.	Gasto por concepto de pasajes a servidores públicos que desempeñan el trabajo de mensajería y realizan comisiones en el MEFP, CGE y entidades estatales y gubernamentales.	2.040,00
--	--	----------

24000 Instalación, Mantenimiento y Reparaciones24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos

Gastos para atender el mantenimiento y reparación de inmuebles, equipos y vehículos.	Pago por concepto de mantenimiento y reparación que se realizará a los vehículos del parque automotor del SNHN y equipos topo-hidrográficos con que cuenta el SNHN.	2.000,00
--	---	----------

25000 Servicios Profesionales y Comerciales25500 Publicidad

Gasto por concepto de avisos en radiodifusoras, televisión, periódicos, internet y otros.	Pago por publicaciones que se realizará en periódicos para todo tipo de Convocatoria, Publicidad y Rendición de Cuentas que emitirá el SNHN.	1.000,00
---	--	----------

25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos

Gastos por servicios de imprenta.	Pago por la realización de sellos institucionales, fotocopiado de cartas náuticas, mapas hidrográficos, impresión de hojas membretadas, impresión de publicidad y otros para el SNHN.	3.000,00
-----------------------------------	---	----------

26200 Gastos Judiciales

Gastos que se realizan como consecuencia de acciones judiciales, incluye servicios notariales y otros similares.	Pago por fotocopias y otros de acuerdo a requerimiento en los diferentes procesos que conlleva el SNHN.	1.500,00
--	---	----------

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS31000 Alimentos y Productos Agroforestales31110 Refrigerios

Gasto por concepto de refrigerios personal del SNHN.	Pago de refrigerios al personal de planta del SNHN.	23.040,00
--	---	-----------

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos32100 Papel

Gasto destinado a la adquisición de papel de escritorio y otros.	Pago por la compra de papelería en general y otros, para las oficinas del SNHN.	8.500,00
--	---	----------

34000 Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros34110 Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo

Gasto destinado a la adquisición de combustibles y lubricantes.	Compra de combustible, lubricantes y otros para el parque automotor del SNHN.	12.000,00
---	---	-----------

39000 Productos Varios39100 Material de Limpieza e Higiene

Gasto destinado a la adquisición de material de limpieza y otros.	Compra de material de limpieza para las oficinas del SNHN.	8.500,00
---	--	----------

39500 Útiles de Escritorio y Oficina

Gasto destinado a la adquisición de útiles de escritorio y oficina.	Compra de útiles de escritorio y oficina en general, para las oficinas del SNHN.	8.500,00
---	--	----------

40000 ACTIVOS REALES43120 Equipo de Computación

Gasto destinado a la adquisición de equipos de computación y otros relacionados.	Compra de computadoras de escritorio e impresoras para las diferentes oficinas del SNHN.	9.500,00
--	--	----------

TOTAL EGRESOS RECURSOS T.G.N.	394.248,00
--------------------------------------	-------------------


 Tte. Frag. CGCN. Rolando Alfredo Choque Pacheco
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO : 243
NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 01 - ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	162.560,00
21000	Servicios Básicos	1.500,00
21100	Comunicaciones	1.000,00
21400	Telefonía	500,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	64.500,00
22110	Pasajes al Interior del País	15.000,00
22120	Pasajes al Exterior del País	13.000,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	18.000,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	12.000,00
22500	Seguros	6.000,00
22600	Transporte de Personal	500,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	5.000,00
24120	Mantenimiento y Resparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	5.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	88.560,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	2.000,00
25500	Publicidad	1.000,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	3.560,00
25700	Capacitación del Personal	80.000,00
25900	Servicios Manuales	2.000,00
26000	Otros Servicios No Personales	3.000,00
26200	Gastos Judiciales	1.000,00
26910	Gastos de Representación	2.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67.140,00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	13.340,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	8.000,00
31200	Alimentos Para Animales	3.840,00
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	1.500,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500,00
32100	Papel	1.500,00
32300	Libros Manuales y Revistas	500,00
32500	Periódicos y Boletines	500,00
33000	Textiles y Vestuario	21.000,00
33300	Prendas de Vestir	15.000,00
33400	Calzados	6.000,00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	15.300,00
34110	Combustible, Lubricantes y Derivados para consumo	4.000,00



34200	Productos Químicos y Farmacéticos	2.600,00
34300	Llantas y Neumáticos	1.700,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.500,00
34600	Productos Metálicos	3.500,00
39000	Productos Varios	15.000,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	2.500,00
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	2.500,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	2.500,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	2.500,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	2.500,00
39990	Otros Materiales y Suministros	2.500,00
40000	ACTIVOS REALES	22.000,00
43000	Maquinaria y Equipo	22.000,00
43120	Equipo de Computación	20.000,00
43500	Equipo de Comunicación	2.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	3.000,00
81000	Renta interna	2.000,00
81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	2.000,00
85000	Tasas, Multas y Otros	1.000,00
85900	Otros	1.000,00
TOTAL GENERAL		254.700,00



.....
 Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

**MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA**

**BASE DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA PARTIDA DE
INGRESO Y GASTO**

INSTITUCIÓN : 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 01 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FIN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN : 2023

1. INGRESO POR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN 2023 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS ESPECÍFICOS", ORGANISMO FINANCIADOR 230 "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"

El SNHN tiene como objetivos institucionales la realización de varios trabajos Topo – Hidrográficos con terceros para llevar a cabo, bajo el siguiente presupuesto proyectado:

**DETALLE DE INGRESOS GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)**

PARTIDA	DETALLE	TOTAL
12100	VENTA DE BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	55.000,00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	550.000,00
	TOTAL	605.000,00

2. EGRESOS POR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTION 2023

**DETALLE DE GASTOS GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)**

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

21000 Servicios Básicos

21100 Comunicaciones

Gasto destinado a servicios de mensajería por correos y otros.	Pago por envío de courier institucionales.	1.000,00
--	--	----------

21400 Telefonía

Gasto por el servicio de telefonía fija, móvil y otros.	Pago de consumo de telefonía fija, móvil y otros para el SNHN.	500,00
---	--	--------

22000 Servicio de Transporte y Seguro

22110 Pasajes al Interior del País

Costo de Pasajes dentro del Territorio Nacional.	Gasto por la adquisición de pasajes aéreos y terrestres a nivel nacional.	15.000,00
--	---	-----------

22120 Pasajes al Exterior del País

Gastos por pasajes al exterior del País.	Gasto por la adquisición de pasajes aéreos y terrestres al exterior del País.	13.000,00
--	---	-----------

22210 Viáticos por Viajes al Interior del País

Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención del personal.	Gasto por alojamiento y alimentación del personal en comisión al Interior del País.	18.000,00
---	---	-----------

22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País

Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención del personal.	Gasto por alojamiento y alimentación del personal en comisión al Exterior del País.	12.000,00
---	---	-----------

22500 Seguros. -

Gastos por contratación de seguros para personas, equipos vehículos, muebles y otros.	Pago por Seguros Contra accidentes y otros del personal, equipos y vehículos del SNHN.	6.000,00
---	--	----------

22600 Transporte de Personal

Gastos destinados al traslado de personal de las Instituciones Públicas.	Gasto por pasajes al personal del SNHN, de acuerdo a necesidad y requerimiento.	500,00
--	---	--------

24000 Instalación de Mantenimiento y Reparaciones24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y equipos

Gasto destinado para atender el mantenimiento y reparación de los vehículos y equipos.	Pago que se efectuará e mantenimiento y reparación de los equipos y el parque automotor del SNHN efectuados por terceros.	5.000,00
--	---	----------

25000 Servicios Profesionales y Comerciales25300 Comisiones y Gastos Bancarios

Gasto por servicios profesionales de asesoramiento especializado por estudio e investigación, comprende gastos bancarios.	Pago por la contratación de servicios para los distintos estudios y trabajos a realizarse en el SNHN y las comisiones o gastos bancarios que se requiera.	2.000,00
---	---	----------

25500 Publicidad

Gasto por servicios de publicidad u otros relacionados.	Pago por la adquisición de publicidad para el SNHN y gigantografías con slogans de la entidad.	1.000,00
---	--	----------

25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico

Gasto por servicios de imprenta, fotocopiado, impresiones y fotografiado.	Pago por concepto de impresión y fotocopiado de las cartas náuticas, mapas hidrográficos, fotografías y otros del SNHN.	3.560,00
---	---	----------

25700 Capacitación de Personal

Gasto por la capacitación del personal.	Pago por concepto de la capacitación del personal en entidades gubernamentales (CENCAP) o públicas (UMSA) y otras.	80.000,00
---	--	-----------

25900 Servicios Manuales

Gastos ocasionales destinados al pago de servicios de terceros.	Pago por concepto de trabajos realizados por terceros como albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería y otros.	2.000,00
---	--	----------

26000 Otros Servicios No Personales26200 Gastos Judiciales

Gastos que se realizarán como consecuencia de acciones judiciales, procesos legales, incluye servicios notariales y otros.	Pago que se realizará por concepto de trámites judiciales y requerimientos en procesos legales que lleva el SNHN.	1.000,00
--	---	----------

26910 Gastos de Representación

Gastos de Representación autorizados expresamente por las disposiciones legales vigentes.	Pago por concepto de gastos en Representación del SNHN, del Director General Ejecutivo.	2.000,00
---	---	----------

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS31000 Alimentos y Productos Agroforestales31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares

Gasto destinado al pago de comida y bebida efectuados en reuniones, seminarios y otros	Pago que se realizará por la compra de refrigerios para reuniones, rendiciones de cuentas publicas y seminarios que llevará acabo el SNHN asi como tambien la alimentación del personal de guardia.	8.000,00
--	---	----------

31200 Alimentos para Animales

Gasto destinado al pago alimento para animales propiedad de la Institución Pública.	Pago que se realizará por la compra de alimentos para dos perros propiedad del SNHN.	3.840,00
---	--	----------

31300 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales

Gastos para la adquisición de granos básicos, construcción de puertas y otros.	Pago de adquisición de puertas, ventanas, vigas y otros.	1.500,00
--	--	----------

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos32100 Papel

Gasto destinado a la adquisición de papel de escritorio y otros.	Pago que se realizará por la compra de papel de escritorio para la elaboración de informes finales de las distintas comisiones.	1.500,00
--	---	----------

32300 Libros, Manuales y Revistas

Gasto destinado a la adquisición de libros, revistas, boletines y pasquines informativos.	Pago que se realizará por la compra de libros, revistas, boletines y pasquines informativos de ayuda a la memoria topo-hidrográfica.	500,00
---	--	--------

32500 Periódicos y Boletines

Gasto destinado a la suscripción en periódicos y otros.	Pago que se realizará a periódicos a nivel nacional de acuerdo a necesidad y requerimiento, asi como de la gaceta oficial.	500,00
---	--	--------

33000 Textiles y Vestuario33300 Prendas de vestir

Gasto destinado a la adquisición de vestimenta de distintos tipos y ropa de trabajo.	Adquisición de ropa de trabajo y uniformes (deportivos y otros) para el personal del SNHN.	15.000,00
--	--	-----------

33400 Calzados

Gasto destinado a la adquisición de calzados de seguridad.	Adquisición de botines de seguridad para el personal del SNHN.	6.000,00
--	--	----------

34000 Combustibles, Productos Químicos y Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía**34110 Combustibles y Lubricantes para Consumo**

Gasto destinado a la compra de combustibles y lubricantes.	Pago que se realizará por la compra de combustibles y lubricantes para el parque automotor del SNHN.	4.000,00
--	--	----------

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos

Gastos para la adquisición de compuestos químicos.	Pago por la adquisición de pinturas y otros.	2.600,00
--	--	----------

34300 Llantas y Neumáticos

Gastos destinados a la compra de aros, llantas y neumáticos.	Pago por la adquisición de llantas y neumáticos para los vehículos del SNHN.	1.700,00
--	--	----------

34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos

Gastos por la adquisición de productos de vidrio, cemento, cal y otros.	Pago por la adquisición de cemento, arena y otros.	3.500,00
---	--	----------

34600 Productos Metálicos

Gastos destinados a la adquisición de planchas, planchones, hojalata y otros.	Pago por la adquisición de productos metálicos para el SNHN.	3.500,00
---	--	----------

39000 Productos Varios**39100 Material de Limpieza e Higiene**

Gastos destinados a la adquisición de materiales de limpieza y otros.	Adquisición de material para la limpieza de las diferentes oficinas del SNHN.	2.500,00
---	---	----------

39300 Utensilios de Cocina y Comedor

Gastos destinados a la adquisición de menaje de cocina y vajilla de comedor.	adquisición de menaje de cocina y vajilla para el comedor del SNHN.	2.500,00
--	---	----------

39500 Útiles de Escritorio y Oficina

Gastos destinados a la compra de materiales de escritorio, oficina y otros destinado al funcionamiento de las oficinas del SNHN.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	2.500,00
--	---	----------

39700 Útiles y Materiales Eléctricos

Gastos destinados a la compra de materiales eléctricos y otros destinado al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	2.500,00
---	---	----------

39800 Otros Repuestos y Accesorios

Gastos destinados a la compra de repuestos, accesorios y otros destinado al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	2.500,00
---	---	----------

39990 Otros Materiales y Suministros

Gastos destinados a la compra de materiales, suministros y otros destinados al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	2.500,00
--	---	----------

40000 ACTIVOS REALES43000 Maquinaria y Equipo43120 Equipo de Computación

Gastos destinados para la adquisición de equipos de computación y otros relacionados.	Pago para la compra de equipos de computación de última tecnología para oficinas del SNHN.	20.000,00
---	--	-----------

43500 Equipo de Comunicación

Gastos para la adquisición de equipos de transmisión y recepción de datos.	Pago por la compra de equipos de comunicación para el apoyo a los trabajos de campo.	2.000,00
--	--	----------

80000 IMPUESTOS TASAS Y REGALÍAS81000 Renta Interna81300 Impuesto al Valor Agregado

Creditos destinados al pago de impuestos al valor agregado (IVA).	Pago de impuestos para la gestión 2020.	2.000,00
---	---	----------

85000 Tasas, Multas y Otros85900 Otros

Créditos destinados al pago de otros conceptos no clasificados anteriormente, incluye pago de planillas salariales ROE.	Pago de Planillas ROE del personal del SNHN.	1.000,00
---	--	----------

TOTAL EGRESOS RECURSOS PROPIOS	254.700,00
---------------------------------------	-------------------


 Tte. Fran. GON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
 JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

EJECUCION PRESUPUESTARIA GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

CODIGO : 243
NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
PROGRAMA : 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 99 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL - SNHN

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	500,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	500,00
25500	Publicidad	500,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000,00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	1.000,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.000,00
TOTAL GENERAL		1.500,00


Tte. Fran. CGSN Rolando Alfredo Choque Pacheco
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

MEMORIAS DE CALCULO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023
BASE DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA PARTIDA DE
INGRESO Y GASTO

INSTITUCIÓN : 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN
PROGRAMA : 00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL – SNHN.
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FIN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN : 2023

DETALLE DE GASTOS GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

1. EGRESOS POR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTION 2023

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

25000 Servicios Profesionales y Comerciales

25500 Publicidad

Gasto por servicios de publicidad u otros relacionados.	Pago por la publicación de Rendición de cuentas Pública en medios escritos.	500,00
---	---	--------

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

31000 Alimentos y Productos Agroforestales

31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares

Gasto destinado al pago de comida y bebida efectuados reuniones, seminarios y otros.	Pago que se realizará por la compra de refrigerios para reuniones, rendiciones de cuentas públicas y seminarios que llevará acabo el SNHN.	1.000,00
--	--	----------

TOTAL EGRESOS RECURSOS PROPIOS	1.500,00
---------------------------------------	-----------------


Tte. Frag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

CODIGO : 243
NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
PROGRAMA : 580 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NÁUTICA
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 02 - LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	85.500,00
21000	Servicios Básicos	2.500,00
21100	Comunicaciones	1.500,00
21400	Telefonía	1.000,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	75.000,00
22110	Pasajes al Interior del País	20.000,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	50.000,00
22300	Fletes y Almacenamiento	5.000,00
23000	Alquileres	2.000,00
23200	Alquileres de Equipos y Maquinarias	2.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	6.000,00
25900	Servicios Manuales	6.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.800,00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	11.000,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.000,00
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	7.000,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.000,00
32100	Papel	3.000,00
33000	Textiles y Vestuarios	5.000,00
33300	Prendas de Vestir	5.000,00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	40.000,00
34110	Combustible, Lubricantes y Derivados para consumo	24.000,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	4.000,00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	4.000,00
34600	Productos Metálicos	4.000,00
34800	Herramientas Menores	4.000,00
39000	Productos Varios	21.800,00
39100	Material de Limpieza e Higiene	1.800,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	5.000,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	5.000,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	5.000,00
39990	Otros materiales y suministros	5.000,00
40000	ACTIVOS REALES	180.000,00
49000	Otros Activos	180.000,00
49100	Activos Intangibles	180.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	2.500,00



85000	Tasas, Multas y Otros	2.500,00
85100	Tasas	2.500,00
TOTAL GENERAL		348.800,00



Tte. Mag. CGON. Rolando Alfredo Choque Pacheco
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL
BOLIVIA

MEMORIAS DE CALCULO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023
BASE DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA PARTIDA DE
INGRESO Y GASTO

INSTITUCIÓN : 243 SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFIA NAVAL.
D.A. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
U.E. : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SNHN.
PROGRAMA : 580 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NÁUTICA.
PROYECTO : 000
ACTIVIDAD : 02 LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS
FUENTE : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FIN. : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN : 2023

1. EGRESOS POR RECURSOS ESPECIFICOS PARA LA GESTION 2023

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

21000 Servicios Básicos

21100 Comunicaciones

Gasto destinado a servicios de mensajería por correos y otros.	Pago por envío de courier institucionales.	1.500,00
--	--	----------

21400 Telefonía

Gasto por el servicio de telefonía fija, movil y otros.	Pago de consumo de telefonía fija, movil y otros para el SNHN.	1.000,00
---	--	----------

22000 Servicio de Transporte y Seguro

22110 Pasajes al Interior del País

Costo de Pasajes dentro del Territorio Nacional.	Gasto por la adquisicion de pasajes aereos y terrestres a nivel nacional.	20.000,00
--	---	-----------

22210 Viáticos por viajes al Interior del País

Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención del personal.	Gasto por alojamiento y alimentación del personal en comisión al Interior del País.	50.000,00
---	---	-----------

22300 Fletes y Almacenamiento. -

Gastos por concepto de fletes terrestres, aéreos y marítimos.	Gasto por el almacenamiento de bienes y otros durante las comisiones a realizar.	5.000,00
---	--	----------

23000 Alquileres

23200 Alquiler de Equipos y Maquinaria

Gastos por el uso de equipos y maquinarias de terceras personas.	Pago que servirá par el alquiler de embarcaciones y equipos hidrográficos para las distintas comisiones que efectuarán en los trabajos de campo.	2.000,00
--	--	----------

25000 Servicios Profesionales y Comerciales25900 Servicios Manuales

Gasto por la contratación de servicios manuales en beneficio de la entidad realizado por terceros.	Pago por la contratación de servicios para efectuar el mantenimiento y reparación del inmueble.	6.000,00
--	---	----------

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS31000 Alimentos y Productos Agroforestales31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares

Gasto destinado al pago de comida y bebida efectuados en reuniones, seminarios y otros	Pago que se realizará por la compra de refrigerios para reuniones, rendiciones de cuentas publicas y seminarios que llevará acabo el SNHN asi como tambien la alimentación del personal de guardia.	4.000,00
--	---	----------

31300 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales

Gastos para la adquisición de granos básicos, construcción de puertas y otros.	Pago de adquisición de puertas, ventanas, vigas y otros.	7.000,00
--	--	----------

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos32100 Papel

Gasto destinado a la adquisición de papel de escritorio y otros.	Pago que se realizará por la compra de papel de escritorio para la elaboración de informes finales de las distintas comisiones.	3.000,00
--	---	----------

33000 Textiles y Vestuario33300 Prendas de vestir

Gasto destinado a la adquisición de vestimenta de distintos tipos y ropa de trabajo.	Adquisición de ropa de trabajo y uniformes (deportivos y otros) para el personal del SNHN.	5.000,00
--	--	----------

34000 Combustibles, Productos Químicos y Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía34110 Combustibles y Lubricantes para Consumo

Gasto destinado a la compra de combustibles y lubricantes.	Pago que se realizará por al compra de combustibles y lubricantes para el parque automotor del SNHN.	24.000,00
--	--	-----------

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos

Gasto destinado a la adquisición de pinturas, medicamentos, compuestos químicos y otros.	Adquisición de pinturas, sus derivados, medicamentos y compuestos químicos para el personal del SNHN que sale en comisión.	4.000,00
--	--	----------

34500 Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos

Gastos destinados a la adquisición de distintos materiales plásticos y otros.	Adquisición de material no metálico y plásticos para la refacción de oficinas del SNHN.	4.000,00
---	---	----------

34600 Productos Metálicos

Gasto destinado a la compra de materiales de ferretería y otros.	Adquisición de material de ferretería para la realización de trabajos que se realizarán en las distintas comisiones.	4.000,00
--	--	----------

34800 Herramientas Menores

Gastos para la adquisición de herramientas y equipos menores.	Adquisición de herramientas requeridas en los trabajos a realizar.	4.000,00
---	--	----------

39000 Productos Varios**39100 Material de Limpieza e Higiene**

Gastos destinados a la adquisición de materiales de limpieza y otros.	Adquisición de material para la limpieza de las diferentes oficinas del SNHN.	1.800,00
---	---	----------

39500 Útiles de Escritorio y Oficina

Gastos destinados a la compra de materiales de escritorio, oficina y otros destinado al funcionamiento de las oficinas del SNHN.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	5.000,00
--	---	----------

39700 Útiles y Materiales Eléctricos

Gastos destinados a la compra de materiales eléctricos y otros destinado al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	5.000,00
---	---	----------

39800 Otros Repuestos y Accesorios

Gastos destinados a la compra de repuestos, accesorios y otros destinado al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	5.000,00
---	---	----------

39990 Otros Materiales y Suministros

Gastos destinados a la compra de materiales, suministros y otros destinados al funcionamiento de oficinas.	Adquisición de suministros y productos para el funcionamiento de oficinas del SNHN y gastos operativos en los diferentes trabajos de campo.	5.000,00
--	---	----------

40000 ACTIVOS REALES**49000 Otros Activos****49100 Activos Intangibles**

Gastos destinados a la adquisición de derechos y licencias para el uso de bienes de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.	Adquisición de un Software para procesos cartográficos.	180.000,00
--	---	------------

80000 IMPUESTOS TASAS Y REGALÍAS**85000 Tasas, Multas y Otros****85100 Tasas**

Creditos destinados al pago por la presentación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente, como el arancel de derechos reales, peajes, valores fiscales, servicio civil y otros.	Para el pago de valores fiscales, peajes y arancel de derechos reales.	2.500,00
--	--	----------

TOTAL EGRESOS RECURSOS PROPIOS**348.800,00**



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 15/09/2022 16:43:03
Gestión: 2023
Usuario: MRM347870900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPLaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2023

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
2	3 Consolidar el marco normativo del SHHN. 3 Generar, procesar y difundir información, hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuvan al desarrollo de los IMMPFLL y MM.	Informes técnicos Convenios y/o contratos Prod. cart. y/o Naút.	3.1.1. Presentar el Proyecto de Ley Hidrográfica para su revisión y compatibilización. 3.1.2. Elaborar y/o actualizar la normativa legal, administrativa y técnica (Reglamentos Específicos y Normas Técnicas). 3.1.3. Emitir el Decreto (Límite y/o Zonal, Cartografía Náutica Nacional). 3.1.4. Difundir en formato físico y/o digital Publicaciones Náuticas. 3.1.5. Ejecutar el control y monitoreo de las principales navegables de agua navegables del territorio nacional. 3.1.6. Mantenimiento y reparación de Ayudas a la Navegación. 3.1.7. Publicar en formato físico y/o digital, información de servicios técnicos que se presta al Sistema Nacional de Alerta Temprana. 3.1.8. Ejecutar convenios interinstitucionales con entidades internacionales e internacionales (SHHN). 3.1.9. Gestionar la Adhesión del SHHN a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y/o regionales. 3.1.10. Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas, mediante la adquisición de tecnología (equipos software) que satisfagan las necesidades institucionales. 3.1.11. Fortalecer las capacidades técnicas y cartográficas, mediante la adquisición de personal técnico. 3.1.12. Brindar servicios y/o asesoramiento a entidades públicas y privadas para la ejecución de estudios e investigaciones hidrográficas y de navegación. 3.1.13. Adquisición, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras, equipos, instrumentos y de transbordadores. 3.1.14. Ejecutar campañas de difusión de los principales cuerpos de agua navegables y aquellos que se sean de interés para la institución. 3.1.15. Participar de manera conjunta con entidades gubernamentales en campañas hidrográficas de interés del Estado.	- Proyecto de la Ley Hidrográfica. - Normativa actualizada. - Cartografía Náutica. - Publicaciones Náuticas. - Reglamentos Específicos. - Monitoreo de las condiciones de navegabilidad de los principales cuerpos de agua navegables. - Ayudas a la navegación en el territorio nacional. - Apoyo al Sistema Nacional de Alerta Temprana. - Convenios celebrados. - Adhesión a la OHI. - Adquisición de equipos software específicos. - Fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas. - Infraestructura, equipos, instrumentos y de transbordadores. - Campañas hidrográficas ejecutadas.	- Número de informes de situación de la Ley Hidrográfica. - Número de Reglamentos Específicos. - Número de Cartografías Náuticas Aprobadas. - Número de Cartografías Náuticas difundidas. - Número de boletines de situación de la navegación. - Número de boletines de situación de la navegación. - Porcentaje de las acciones de navegación y/o investigaciones de carácter técnico efectuadas. - Número de convenios celebrados. - Número de adhesiones a la OHI. - Promulgación del instrumento legal de Adhesión. - Número de equipos software adquiridos. - Número de personal técnico capacitado. - Número de asesorías a entidades públicas y privadas. - Porcentaje de infraestructura, equipos, instrumentos y de transbordadores. - Número de levantamientos hidrográficos realizados. - Número de campañas hidrográficas participativas con entidades gubernamentales.	Cant. y/o porc.	Programa(h) evaluado	47	89	100	20.00	20.00	20.00	29.00



RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 15/09/2022 16:43:03
Gestión: 2023
Usuario: MRM347870900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArfAccPlaMedcorto

PERIODO 2023

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

ENTIDAD			0243			Servicio Nacional de Hidrografía Naval			PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *									
ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES								PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *				
DESCRIPCIÓN		PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE				
1	1 Administración con transparencia de los recursos económicos del SNHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	1.1.1 Ejecutar recursos económicos para cubrir gastos de funcionamiento y actividades administrativas y técnicas operativas.	- Administración eficiente de recursos.	- Recursos económicos del SNHN ejecutados de acuerdo a normativa vigente.	Porcentaje	Programado/Ejecutado	94	95	100	25.00	25.00	25.00	20.00				
															FIDMA			

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		FIRMA	
MAE		ENDAEN ALBERTO E. TORRES ALVAREZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		CEDEHN MIGUEL A. RODRIGUEZ MARQUEZ	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tratay. COU Polanco A. Rojas Pacheco	
RESPONSABLE QUE ELABORA		CEDEHN MIGUEL A. RODRIGUEZ MARQUEZ	

FECHA: 15/09/2022

(*) De carácter referencial

000011



PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS

Fecha: 15/09/2022 12:12:26
Gestión: 2023
Usuario: RCP597724600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPriPresupPluriRec

PERIODO 2023 - 2025
ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2023		2024		2025	
				Prog.		Prog.		Prog.	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	0.00		605,000.00		605,000.00	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	0.00		394,248.00		394,248.00	
TOTAL				0.00		999,248.00		999,248.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		ENDAEIN ALBERTO E. TORREZ ALVAREZ			
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		CEDENN MIGUEL A. RODRIGUEZ MARQUEZ			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Tte.Ftes. Com. Rolando A. Roque Padeco			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Tte.Ftes. Com. Rolando A. Roque Padeco			

FECHA: 15/09/2022

0000010



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 15/09/2022 12:04:51
Gestión: 2023
Usuario: RCP597724600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025
ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS		
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO / RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
1	1 Administración con transparencia de los recursos económicos del SNHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	00	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Prog.	394,248.00	394,248.00
2	2 Consolidar el marco normativo del SNHN. 3 Generar, procesar y difundir información, hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los IIMM/FLL y MM.	Informes técnicos Convenios y/o contratos Prod. cart. y/o Naut.	580	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAUTICA	0.00	605,000.00	605,000.00
					0.00	999,248.00	999,248.00
TOTAL GASTO CORRIENTE							

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	CHDAEN ALBERTO E. TORRES ALVAREZ	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	EF. DEHN MIGUEL A. RODRIGUEZ-MARQUEZ	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Tte Fuz. Cbn. Polanco A. Roque Pacheco	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Tte Fuz. Cbn. Polanco A. Roque Pacheco	

FECHA: 15/09/2022

000009



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 15/09/2022 12:12:22
Gestión: 2023
Usuario: RCP597724600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlanMedPla

PERIODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS								
PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2021		2022		2023	2024	2025
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Prog.	
7.1.7	1	1 Administración con transparencia de los recursos económicos del SNHN.	Administración eficiente de los recursos económicos del SNHN.	- Recursos económicos del SNHN, ejecutados de acuerdo a normativa vigente - Número de audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas, con participación del Control Social.	Porc. (Rec. Eje)	Pres. Eje./Pres. Prog.	95.00	95.00	98.00	100.00	90.00	100.00	55.00	100.00	100.00	100.00
7.5.1	2	2 Consolidar el marco normativo del SNHN, procesar y difundir información, hidrográfica y de seguridad a la navegación para entidades estatales y privadas que coadyuven al desarrollo de los INMIFLL y MM.	Informes técnicos Convenios y/o contratos Prod. cart. y/o Naut.	- Número de informes de situación de tratamiento de la Ley Hidrográfica. - Número de Reglamentos aprobados. - Número de Publicaciones Náuticas difundidas. - Porcentaje de Ayudas a la Navegación operables. - Número de convenios u contratos efectuados. - Número de estudios y/o investigaciones de carácter técnico efectuados. - Número de Lavamientos Hidrográficos realizados	Porcentaje	Programado/R. realizado	69.00	54.00	89.00	100.00	43.00	100.00	27.00	100.00	100.00	100.00

(*) De carácter ref

000006

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



**DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS**

15/09/2022 16:04:32
Gestión: 2023
RClaDaUeVer
Página 1 de 1

Entida 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval			
Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN	NORMAL	APROBADO

000005



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

15/09/2022 16:04:32
Gestión: 2023
RCIaDaUE
Página 1 de 1

Entidad 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Estado: APROBADO

Dirección 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN

Tipo DA: NORMAL

UE

Descripción

Estado

001 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN

APROBADO



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

15/09/2022 16:04:30
Gestión: 2023
RFPrEstrucProgVer
Página 1 de 1

Entidad : 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval				Descripción		SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
Prog.	Proyecto	Act.								
00	0	001	ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS				2.4.0	16.1.1	Funcionamiento	Si
00	0	099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL - SNHN.				2.4.0	16.1.1	Funcionamiento	Si
580	0	002	LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS				2.4.0	16.3.1	Funcionamiento	Si

000004



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS PRESENTADO

15/09/2022 16:04:29
Gestión: 2023
RFPrPresRecRubVer
Página 1 de 1

Entidad :	0243	Servicio Nacional de Hidrografía Naval	Descripción	Ent. Org.	Fte.	Org.	Importe
Rubro							
12			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				605.000
12.1			Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	0000	20	230	55.000
			Venta de Bienes de las Administraciones Públicas				55.000
12.2			Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	0000	20	230	550.000
			Venta de Servicios de las Administraciones Públicas				394.248
19			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				394.248
19.2			Del Sector Público No Financiero				394.248
19.2.1			Del Órgano Ejecutivo				394.248
19.2.1.1			Por Subsidios o Subvenciones	0099	41	111	394.248
			Por Subsidios o Subvenciones				999.248
TOTAL GENERAL DE INGRESOS							

000003



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

15/09/2022 16:04:31
Gestión: 2023
RFPrPresupGastosVer
Página 1 de 2

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
					999,248	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					999,248	
DA	01 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN				999,248	
UE	001 DIRECCION ADMINISTRATIVA SNHN				650,448	
Programa	00 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				648,948	
Proy.	0 / 001 ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HIDROGRÁFICAS				1,000	1.2.2.2.2
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	13,000	1.2.2.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	18,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	6,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	3,560	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	80,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.6.9.10	Gastos de Representación	20	230	0000	8,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	3,840	1.2.2.2.1
3.1.2	Alimentos para Animales	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	20	230	0000	500	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	20	230	0000	15,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	6,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	2,600	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	1,700	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	3,500	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	3,500	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	20,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	2,000	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	230	0099	2,000	1.2.2.3
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	20	230	0000	1,000	1.2.2.3
8.5.9	Otros	41	111	0000	19,710	1.2.2.1.1
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	41	111	0000	15,547	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	41	111	0000	17,444	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	111	0000	186,564	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	111	0417	20,627	1.2.2.1.2
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	111	0999	3,527	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	111	0999	6,188	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	111	0342	4,125	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.1.1	Comunicaciones	41	111	0000	11,256	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	111	0000	4,160	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	111	0000	9,600	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	41	111	0000	6,936	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	111	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	111	0000	2,040	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	111	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000		



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

15/09/2022 16:04:31
Gestión: 2023
RFprPresupGastosVer
Página 2 de 2

ENTIDAD 0243 Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					999,248	
2.6.2	Gastos Judiciales	41	111	0000	1,500	1.2.2.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	41	111	0000	23,024	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	111	0000	8,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	111	0000	12,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	111	0000	8,500	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	41	111	0000	8,500	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	111	0000	9,500	2.2.1.1.2
Proy.	0 / 099 PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL - SNHN.				1,500	
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	500	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.1
Programa	580 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - PUBLICACIÓN NAÚTICA				348,800	
Proy.	0 / 002 LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS				348,800	
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	1,500	1.2.2.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	20,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	20	230	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	6,000	1.2.2.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	230	0000	7,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	24,000	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	1,800	1.2.2.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.9.1	Activos Intangibles	20	230	0000	190,000	2.2.1.4
8.5.1	Tasas	20	230	0000	2,500	1.2.2.3

DA
UE
Programa
Proy.

